Pamplona, 10 de enero de 2019

Señores MAGISTRADOS Sala Única Decisión Tribunal Superior Pamplona

Asunto:

ACCIÓN DE TUTELA.

Accionante: LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ

Accionado: CONSEJO SECCIONAL JUDICATURA SANTANDER

Respetado doctor:

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ, mayor de edad, civilmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 1.094'273.554 expedida en Pamplona, amparado en el artículo 86 de la Constitución de la Constitución Nacional, con el debido respeto me dirijo a usted con el fin de interponer ACCIÓN DE TUTELA en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER – representada por el doctor ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO, Presidente o quien ejerza este cargo, por vulneración a mis derechos fundamentales de petición, debido proceso, acceso a cargos públicos por concurso de méritos, igualdad frente a quienes se hizo el estudio de verificación de documentos, quienes fueron admitidos desde un principio y demás que resulten demostrados, con base en los siguientes:

HECHOS:

- Mediante Acuerdo número CSJSAA17-3609 6 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios: "Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios" – Convocatoria No. 4.
- 2. Dicho Acuerdo fue modificado mediante Acuerdos CSJSAA17-3610 del 6 de octubre de 2017 y CSJSAA17-3611 del 10 de octubre de 2017.
- 3. De acuerdo a la convocatoria con sus modificaciones en cuanto a requisitos, teniendo en cuenta los estudios realizados y la experiencia laboral, decidí inscribirme dentro de las fechas establecidas en el cargo de Técnico, siendo la misma registrada en el aplicativo dispuesto para ello, esto es, en la página de la ramajudicial.gov.co en el link concursos, plataforma kactus-hcm.

- 1
- 4. En dicha inscripción registré de forma debida los datos requeridos, así como los documentos exigidos para el efecto.
- 5. Mediante Resolución número CSJSAR18-269 del 23 de octubre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander decidió rechazar mi inscripción en el concurso con base en la causal 2, esto es, "No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración".
- 6. Haciendo uso de la facultad prevista en dicha Resolución CSJSAR18-269 calendada 23 de octubre de 2018 en cuanto a que contra la determinación allí tomada solo se podía pedir la verificación de la documentación mediante escrito que debía ser remitido a ese Consejo, dentro del término allí establecido procedí a pedir la verificación de la documentación.
- 7. Contrario a las demás Seccionales (ver aviso del Consejo Seccional de Norte de Santander), el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander no publicó a través de la página las fechas en que podía presentarse el escrito ni los canales a través de los que se podía la petición, tal como consta en los pantallazos de publicaciones tomadas de la página. Sin embargo, con el fin de través de los petición la remití а allegar mi convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co el 1 de noviembre de los anexos. 16:22 junto con 2018 las convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co, que aparecía en la página del Consejo Seccional de Santander el 2 de noviembre de 2018 a las 8:32, este último que me contestó el mismo día a las 14:26 que debía remitirse al Consejo Seccional donde me había inscrito, informándome "Así las cosas, si usted va a solicitar la verificación de su documentación, con el propósito de que pueda ser atendida su solicitud, deberá enviar la misma al correo electrónico respectivo del Consejo Seccional que corresponda conforme al lugar de inscripción", suministrándome los mismos, y en la parte Seccional pertinente dice: Convocatorias Santander Bucaramanga: convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 8. A dicho correo que me fue suministrado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co fue a donde precisamente remití mi solicitud el 1 de noviembre de 2018 a las 16:22 con los anexos, como consta en los documentos adjuntos.
- 9. Además dicha información la verifiqué mediante llamada telefónica realizada a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, donde se me suministró el mismo correo.
- 10. Además de lo anterior, y con el fin de no dejar perder esta oportunidad, presenté la petición y anexos en físico el 2 de noviembre de 2018 a la 1:07 de la tarde en la Oficina del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander que se me indicó para el

efecto, donde se me informó que era el canal previsto y habían varias personas con el mismo propósito (ver documento adjunto).

- 11. Es decir señores Magistrados, me cercioré que mi petición de verificación de documentos fuera presentada en tiempo oportuno, porque realmente me interesa continuar en el concurso y creo que mi exclusión es injusta, se cometió un lapsus en tal sentido.
- 12. Consultada la página de la rama judicial, me enteré que el 28 de diciembre de 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander emitió la Resolución CSJAR18-290 "Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018 para efectos de incluir los aspirantes que resultaron admitidos con base en las solicitudes por ellos presentadas", donde según se indica, se hizo el estudio de las mismas que fueron presentadas dentro del término previsto.
- 13. En dicha Resolución se decide modificar la Resolución CSJSAR18-269 de 23 de octubre de 2018 para efectos de "incluir" a quienes según el estudio resultaron admitidos, donde no figura el suscrito, no obstante haber presentado la petición dentro del término y haber expuesto los argumentos que me motivaban a hacer la petición de verificación de documentos y con base en los cuales es procedente mi admisión en el concurso.
- 14. Además de no aparecer mi nombre en la Resolución CSJAR18-290 del 28 de diciembre de 2018, no se menciona que se haya hecho un estudio a mi petición de verificación de documentos presentada dentro del término, y si tengo o no la razón en mis planteamientos, si no fui admitido, por qué, ni tampoco se me envió una comunicación o un correo en tal sentido, no obstante estar vencidos los términos para ello. Tampoco se hizo mención a qué peticiones fueron presentadas extemporáneamente, para saber si la mía fue considerada como tal y demostrar lo contrario con los documentos que reposan en mi poder.
- 15. Además de lo anterior, que no se respondió mi petición de verificación de documentos de manera clara, expresa y de fondo de acuerdo a lo solicitado, y de acuerdo a los argumentos esbozados, considero señores Magistrados que contrario a lo dicho por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander sí reúno los requisitos para participar en el concurso de méritos en el cargo para el que aspiro, y que se incurrió en un lapsus al hacer el estudio de la documentación inicialmente, por lo que respetuosamente considero que era procedente no solo el estudio y verificación solicitada, como se hizo con los demás que presentaron la reclamación, que por demás reitero, presenté dentro del término, sino también la admisión en el concurso.
- 16. Esta actuación de la administración en cabeza del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander vulnera flagrantemente mis derechos fundamentales de petición, debido proceso, igualdad

frente a quienes presentaron reclamación, se les hizo el estudio y obtuvieron una respuesta, mientras al suscrito no, acceso a cargos públicos por concurso de méritos, amenaza mi derecho al trabajo porque se me trunca la expectativa de concursar y pasar, y demás que de estos se deriven, para cuya protección no otro camino tengo que la acción de tutela, por cuanto se trata de un acto de trámite, no el que pone fin al proceso, es decir, no existe otra vía para su protección.

- 17. Las razones que me llevan a afirmar que reúno los requisitos y por ende que se han vulnerado mis derechos, son las siguientes, que de igual manera expuso ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander sin que fueran estudiadas:
 - De acuerdo a la Resolución por la cual fui inadmitido, esta determinación se tomó por no reunir los requisitos mínimos exigidos para el cargo.
 - Dichos "requisitos mínimos" a que hace referencia la causal de exclusión, no deben ser otros, porque así dice la convocatoria, que los enlistados en la misma para cada cargo, como del numeral 2.2 se deduce:
 - "2.2.Requisitos Específicos.

"Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria".

 Como dije, me inscribí para el cargo de Técnico, cuyos requisitos exigidos en el ACUERDO CSJSAA-3609 calendado 6 de octubre de 2017, adicionados y modificados mediante Acuerdo CSJJSAA17-3610 de la misma fecha que dice, no reúno, son los siguientes:

"Título de formación tecnológica <u>en el área de sistemas</u> y un (1) año de experiencia relacionada". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

 Para acreditar estos requisitos mínimos, aporté y subí en debida forma en el aplicativo de la Rama Judicial los siguientes documentos:

ESTUDIOS:

Título de bachiller

Título Universitario como Ingeniero en telecomunicaciones de la Universidad de Pamplona

EXPERIENCIA LABORAL:

Certificación expedida por el propietario y representante legal del establecimiento Comercial PCTEL, Centro de Experiencia y Reparación sobre mi desempeño allí como Técnico de Sistemas durante el periodo comprendido entre el primero (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017) en forma continua e ininterrumpida, con el lleno de los requisitos exigidos en el Acuerdo para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono.

Certificación expedida por el Representante Legal del Consorcio Seguridad 123 sobre mi desempeño en esa Empresa como técnico de sistemas en la modalidad de contrato a término definido desde el 23 de junio de 2017 hasta la fecha, y finaliza el 31 de enero de 2018, igualmente con el lleno de los requisitos exigidos para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono ,entre otros.

- De tal manera que la experiencia laboral en el cargo para el que aspiro, Técnico, que es "relacionada", no profesional, es decir, adquirida en cualquier tiempo, aún sin obtener el título, en empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer, que asumo, son relacionados con los sistemas y la computación, porque tampoco aparecen en la convocatoria, supera el requisito exigido. Acredité mi desempeño como Técnico de Sistemas por más de un año, por lo que el rechazo por éste no se da.
- En cuanto al título de "formación tecnológica en el área de sistemas", acredité fehacientemente que cursé y obtuve en la Universidad de Pamplona el título de Ingeniero en telecomunicaciones, que lógicamente se relaciona con el área de sistemas, si está dentro de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
- La carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones está incluida en la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en el Departamento de ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, es decir, es una carrera que pertenece al área de sistemas (ver documento adjunto).
- El pénsum académico cursado y aprobado por el suscrito como Ingeniero en telecomunicaciones no solo supera, sino que también cobija todas las materias que ve un tecnólogo en cualquier carrera del área de sistemas, como programación I; II; III, cálculo, redes, álgebra, lógica digital, sistemas informáticos para telemática, matemáticas, telemática, entre otros.
- 18. Además de lo anterior, la convocatoria no reúne el requisito previsto en el Título 2 del Decreto 1083 de 2015, aplicable al caso

concreto por estar incluida la Rama Judicial en la Ley 909 de 2004, que en lo pertinente prevé:

"TÍTULO 2

FUNCIONES Y REQUISITOS GENERALES PARA LOS EMPLEOS PÚBLICOS DE LOS DISTINTOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS ORGANISMOS Y

ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

CAPÍTULO 1

ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2.2.2.1.1 Ámbito de aplicación. El presente Título rige para los empleos públicos pertenecientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Entes Universitarios Autónomos, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas, del Orden Nacional.

Las disposiciones contenidas en el presente Título serán aplicables, igualmente, a las entidades que teniendo sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 909 de 2004, así como para aquellas que están sometidas a un sistema específico de carrera.

El presente Título no se aplica a los organismos y entidades cuyas funciones y requisitos están o sean definidas por la Constitución o la ley.

(Decreto 1785 de 2014, art. 1)

ARTÍCULO 2.2.3.5 Disciplinas académicas. Para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 23 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento -NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	Agronomía Medicina Veterinaria
BELLAS ARTES	Zootecnia Artes Plásticas Visuales y afines Artes Representativas Diseño Música Otros Programas Asociados a Bellas Artes Publicidad y Afines
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Educación
CIENCIAS DE LA SALUD	Bacteriología Enfermería Instrumentación Quirúrgica Medicina Nutrición y Dietética Odontología Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud Salud Pública Terapias
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Antropología, Artes Liberales Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines

0	`
	1
	-1

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
	Deportes, Educación Física y Recreación
	Derecho y Afines
	Filosofía, Teología y Afines
	Formación Relacionada con el Campo Militar
	o Policial
	Geografía, Historia
	Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y
	Afines
	Psicología
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Sociología, Trabajo Social y Afines
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA	Administración
Y AFINES	Contaduría Pública
	Economia
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	Arquitectura y Afines
AFINES	Ingeniería Administrativa y Afines
	Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines
	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines
	Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines
	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines
	Ingeniería Biomédica y Afines
	Ingeniería Civil y Afines
	Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines
	Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines
	Ingeniería Eléctrica y Afines
	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines
	Ingeniería Industrial y Afines
	Ingenieria Mecánica y Afines
	Ingeniería Química y Afines
	Otras Ingenierías
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	Biología, Microbiología y Afínes
MATERIATIONO I VIETONO INTOTALLO	Física
	Geología, Otros Programas de Ciencias
	Naturales
	Matemáticas, Estadística y Afines
	Química y Afines

PARÁGRAFO 1. Corresponderá a los organismos y entidades de orden territorial, a los que aplique el presente decreto, verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo Núcleo Básico del Conocimiento señalado en el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.

PARÁGRAFO 2. Las actualizaciones de los núcleos básicos del conocimiento determinados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, relacionados anteriormente, se entenderán incorporadas a éste Título.

"PARÁGRAFO 3. En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los núcleos básicos del conocimiento de acuerdo con la clasificación contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución".

"PARÁGRAFO 4. Los procesos de selección que se encuentren en curso al 1 de diciembre de 2014 continuarán desarrollándose con sujeción a los requisitos académicos establecidos en los respectivos manuales específicos de funciones y de competencias laborales vigentes a la fecha de la convocatoria.

(...)

(Negrilla y resaltado no están dentro del texto).

- 19. La convocatoria No. 4 no indicó los núcleos básicos de conocimiento de acuerdo con la clasificación contenida en el SNIES, o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, no detalló qué profesiones de las que comprenden el "área de sistemas" podían postularse para el cargo de Técnico.
- 20. Es decir, conforme a la convocatoria, este requisito en cuanto a educación es abierto, no específico de tecnólogo de sistemas o cualquier otro título que llevara consigo la palabra "sistemas", sino en el "área de sistemas", sin que se reglamentara ni especificara tampoco qué carreras de las que conforman esta área comprendían la postulación, por lo que se entiende, todo lo relacionado con sistemas, entre ellas la Ingeniería en telecomunicaciones que acredité para el ejercicio del cargo, y que está contenida dentro del mismo núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería de sistemas, por lo que se relacionan.
- 21. Es más, la misma convocatoria en la ponderación de resultados, como lo prevé el Decreto 1083 de 2015, establece un puntaje a asignar por los estudios que sobrepasen el requisito mínimo exigido, de lo que se determina que si piden Tecnología para el cargo, se puede inscribir un Ingeniero, como en mi caso, y dichos estudios le dan una mejor posición.
- 22. A lo anterior se aúna, como dije, que el Consejo no estableció en la convocatoria el perfil específico que requería en cuanto al título tecnológico en el "área" de sistemas, ni menos que solo tuviera que ser de Tecnólogo de sistemas, sino en el área de sistemas.
- 23. Mi título de Ingeniero en telecomunicaciones es equivalente y supera el de Tecnólogo en sistemas, porque las telecomunicaciones llevan inmersas los sistemas, las tecnologías informáticas, es una carrera TIC, al definirse como:

"Es la disciplina de aplicación de la telecomunicación, término **que** se refiere a la comunicación a distancia, generalmente a través de la propagación de ondas electromagnéticas y ópticas. Esto **incluye** muchas tecnologías, como radio, televisión, teléfono, **comunicaciones** de datos y redes informáticas como Internet".

"Integra las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) al diseño, gestión, optimización y control de redes, sistemas y servicios telemáticos y de **telecomunicaciones**. Gestiona eficaz y eficientemente recursos y proyectos de **telecomunicaciones**.

24. La Ingeniería en telecomunicaciones que cursé y aprobé, según el perfil me concede la "...capacidad de investigar, diseñar, simular,

construir, implementar, configurar, apropiar y aplicar las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, y de formular, planificar, evaluar, asesorar y liderar proyectos de telecomunicaciones acordes con la legislación y normatividad vigentes". Es decir, como dije, es una carrera TIC. Además tiene un pensum académico de 10 semestres, mientras la tecnología de seis semestres, mis estudios como Ingeniero superan en un dos los de la tecnología de sistemas, e incluyó todas las materias de esta área.

Una carrera TIC, **tecnologías de información y comunicación (TIC)**, según consulta en Wikipedia, tiene dos acepciones.

"Por un lado, se utiliza con bastante frecuencia el término 'tecnologías de la información'. Este lo hace para referirse a cualquier forma de hacer cómputo.

"Por otro lado, se usa como nombre de un programa de <u>licenciatura</u> que se refiere a la preparación que tienen estudiantes para satisfacer las necesidades de tecnologías en cómputo y organización.¹

"Planificar y gestionar la infraestructura de TIC de una organización es un trabajo difícil y complejo que requiere una base muy sólida de la aplicación de los conceptos fundamentales de áreas como las ciencias de la computación y los sistemas de información, así como de gestión y habilidades del personal. Se requieren habilidades especiales en la comprensión, por ejemplo, de cómo se componen y se estructuran los **sistemas en red** y cuáles son sus fortalezas y debilidades. En sistemas de información hay importantes problemas relacionados con el <u>software</u> como: la fiabilidad, seguridad, facilidad de uso y la eficacia y eficiencia para los fines previstos, todas estas preocupaciones son vitales para cualquier tipo de organización.²

"Los profesionales en TIC combinan correctamente los conocimientos, prácticas y experiencias para atender tanto la infraestructura de tecnología de información de una organización, como a las personas que lo utilizan. Asumen la responsabilidad de la selección de productos de <u>hardware</u> y <u>software</u> adecuados para una organización. Se integran los productos con las necesidades y la infraestructura organizativa, la instalación, la adaptación y el mantenimiento de los sistemas de información, proporcionando así un entorno seguro y eficaz que apoya las actividades de los usuarios del sistema de una organización. En TIC, la <u>programación</u> a menudo implica escribir pequeños programas que normalmente se conectan a otros programas existentes."

25. Lo anterior ratifica que mi título hace parte del área de sistemas, y por lo tanto es válido para la inscripción en el cargo de Técnico, razón por la que tampoco es viable mi exclusión por no acreditar los estudios requeridos.

- 26. Tan cierto es lo anterior, que publicado el instructivo de la prueba que está programada para el 3 de febrero de 2019, del anexo se extrae que el cargo de técnico está incluido en el GRUPO 11, cuyos conocimientos específicos a evaluar según el mismo son:
 - "Administración de recursos informáticos
 - "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo
 - "Fundamentos de redes e internet"
- 27. Dichos temas no son excluyentes de un tecnólogo de sistemas, como Ingeniero en telecomunicaciones, de acuerdo al perfil y el pensum estoy en la capacidad de desarrollarlos a cabalidad.
- 28. De otra parte, me inscribí para el cargo de Técnico Operativo convocado por la Gobernación de Norte de Santander a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil Convocatoria 805 de 2018, territorial Norte, código 314, cuyos requisitos son:
 - "Estudio. EDUCACIÓN. Título de formación técnica, o formación tecnológica, o terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en la disciplina académica de ingeniería del núcleo básico del conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines" (ver anexo)
- 29. De lo anterior se puede observar que sí puedo como Ingeniero de Telecomunicaciones participar en concursos abiertos para el cargo de Técnico, además de que mi experiencia laboral es como técnico de Sistemas.
- 30. Los anteriores argumentos demuestran doctor, a mi modesto entender, que sí reúno los "requisitos mínimos" para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria, que reitero, con base en la misma no son otros que los estudios y la experiencia como allí concretamente se dice. Luego cualquier documento diferente a estos que se echara de menos, es subsanable dentro del proceso.
- 31. Participar en un concurso de méritos es una aspiración y un derecho de toda persona que como yo, quiere y aspira tener un empleo fijo, una estabilidad económica, poder desempeñarse profesionalmente.
- 32. Analizados los anteriores puntos de vista, no encuentro entonces la razón para la exclusión, lo que la hace injusta y violatoria mis derechos a la igualdad frente a los demás aspirantes, debido proceso porque cumplí con las normas de la convocatoria y aun así se me excluye sin argumento valedero alguno, y lo que es peor, efectuada la petición de verificación de documentos dentro del término, tampoco se hace un estudio de la misma, lo que me lleva a recurrir a este medio, por lo tanto elevo las siguientes:

PETICIONES

Primera: Tutelar mis derechos fundamentales invocados en esta acción constitucional de tutela como son de petición, debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos, trabajo y demás que resulten vulnerados o amenazados.

Segunda. Ordenar al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, que estudie mi solicitud de verificación de documentos enviada al correo electrónico convocatoriasan@cendoj.ramajudicia.gov.co el 1 de noviembre de 2018 a las 16:22, y presentado en físico el 2 de noviembre de 2018 a la 1:07 en la Secretaría del Consejo junto con los anexos, oficina indicada para el efecto.

Tercera. Ordenar al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la inclusión de mi nombre en la lista de admitidos para el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, en el cargo de Técnico convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609 del 6 de octubre de 2017, adicionado por el Acuerdo CSJJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 DE 2017 por reunir los requisitos mínimos exigidos.

Cuarta. Que en consecuencia de lo anterior, se me permita continuar con el proceso, en aras de salvaguardar mis derechos fundamentales al debido proceso por no respetarse las normas de concurso que he cumplido, igualdad frente a los demás aspirantes, trabajo porque se me niega sin justificación mi aspiración, acceso a cargos públicos por concurso de méritos y demás invocados.

Quinta. Se tomen las demás decisiones legales.

MEDIDA PROVISIONAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 con el debido respeto solicito al señor Magistrado, en razón a que la Entidad accionada ya tiene programada fecha para el examen el 3 de febrero de 2019, según pude consultar en la página, sin que me haya definido mi situación, lo que hace flagrante la vulneración a los derechos invocados, se tome como medida *provisional* la suspensión del acto concreto que vulnera o amenaza mis derechos, hasta tanto se resuelva la acción, o cualquier otra que considere conveniente y necesaria en pro de la protección de mis derechos, de tal manera que el fallo que pueda proferirse a mi favor no resulte ilusorio.

COMPETENCIA:

Por estar dirigida la acción contra el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander es competente usted, señor Magistrado para conocer de la misma, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2591 de 1990 y normas reglamentarias.

Igualmente, por mi lugar de residencia que es en esta ciudad, y por ende donde se producen los efectos de la vulneración o amenaza.

PRUEBAS:

Solicito tener como tales las siguientes:

- Constancia de envío de la solicitud de verificación de documentos vía correo electrónico convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co y a convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co, junto con la respuesta dada por el último.
- Copia de la solicitud y anexos de verificación de documentos remitida al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y presentada el 2 de noviembre de 2018 a la 1:07 como allí consta.
- Copia de la Resolución CSJSAR-18-269 del 23 de octubre de 2018 proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander por medio de la cual se decidió sobre la admisión de aspirantes al concurso de méritos – Convocatoria 4 y del anexo donde aparezco como inadmitido.
- Copia de los pantallazos tomados a la página de la Rama Judicial Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, donde se evidencia que el mismo no publicó un aviso sobre los plazos y canales de recibo de las peticiones de verificación de documentos.
- Copia de la Resolución CSJSAR-18-290 del 28 de diciembre de 2018 proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander por medio de la cual se modifica la Resolución CSJSAR-18-269 del 23 de octubre de 2018 para efectos de incluir los aspirantes que resultaron admitidos con base en las solicitudes por ellos presentadas, y del anexo de la misma.
- Copia del pantallazo de inscripción al cargo de Técnico Operativo grado 7 convocatoria Territorial Norte, las funciones y requisitos previstos para el mismo.
- Instructivo de presentación de pruebas escritas publicado para la Convocatoria No. 4 el 10 de los corrientes y anexo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Solicito al Honorable Magistrado pedir al accionado la siguiente información:

- Qué trámite dio a mi petición de verificación de documentos enviada dentro del término vía correo electrónico y presentada en físico en esa dependencia.
- Qué parámetros se tuvieron en cuenta para no aceptar ni inscripción en el concurso de méritos.
- Qué requisito mínimo fue el que no cumplí para que fuera rechazado en la convocatoria.

- Qué perfiles profesionales se tuvieron en cuenta para admitir a los aspirantes al concurso en el cargo de "Técnico" y con base en qué disposición, teniendo en cuenta que la convocatoria no lo reglamenta, y según la misma son todos los que se relacionen con el "área de sistemas".
- Al no haber reglamentado esta situación, como lo dispone el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.3.4, parágrafo 3º, cómo determinaron las disciplinas académicas o profesiones que comprenden el área de sistemas.

ANEXOS:

Los documentos enunciados como pruebas.

JURAMENTO:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES:

Las recibo en mi residencia, calle 5 7-88 Barrio Las Nieves del municipio de Pamplona, teléfono 3115158220, correo electrónico lmiguelibarra@gmail.com.

ACCIONADO: Consejo Seccional Judicatura de Santander en la carrera 11 34-52 piso 5ª Bucaramanga, teléfono 6335940, correo electrónico convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradeceré la atención que preste.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ C.C. 1.094.273.554 de Pamplona





SOLICITUD REVISIÓN DE DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4

Luis Miguel Ibarra Paez < lmiguelibarra@gmail.com> Para: convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de noviembre de 2018, 16:22

Doctor

ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO

Presidente Consejo Seccional de la Judicatura Santander Bucaramanga

Referencia:

Solicitar verificación de

documentos. Convocatoria Nº4

Respetado doctor Ramírez:

En mi condición de aspirante al concurso convocado por ese Consejo mediante Acuerdo CSJSAA17-369, adicionado por el Acuerdo CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo CSJSAA17-3611 de 2017 en el cargo de Técnico, del cual fui excluido mediante Resolución CSJSAR18-269 calendada 23 de octubre de 2018, adjunto a la presente allego por escrito debidamente sustentada y dentro del término, mi solicitud de verificación de documentos, junto con los documentos que la soportan, tal como en dicho acuerdo se prevé.

Agradeceré la atención que preste. Favor acusar recibo.

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ C.C 1.094.273.554 alle 5 7-88 Pamplona N.S 3115158220

SOLICITUD VERIFICACIÓN DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4.pdf



SOLICITUD REVISIÓN DE DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4

Luis Miguel Ibarra Paez < lmiguelibarra@gmaif.com> Para: convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de noviembre de 2018, 08:32

Doctor

ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO

Presidente Consejo Seccional de la Judicatura Santander Bucaramanga

Referencia:

Solicitar verificación de

documentos.Convocatoria Nº4

espetado doctor Ramírez:

En mi condición de aspirante al concurso convocado por ese Consejo mediante Acuerdo CSJSAA17-369, adicionado por el Acuerdo CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo CSJSAA17-3611 de 2017 en el cargo de Técnico, del cual fui excluido mediante Resolución CSJSAR18-269 calendada 23 de octubre de 2018, adjunto a la presente allego por escrito debidamente sustentada y dentro del término, mi solicitud de verificación de documentos, junto con los documentos que la soportan, tal como en dicho acuerdo se prevé.

Agradeceré la atención que preste. Favor acusar recibo.

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ C.C 1.094.273.554 Calle 5 7-88 Pamplona N.S 3115158220

SOLICITUD VERIFICACIÓN DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4.pdf

Convocatorias Rama Judicial1 - Seccional Bogota convocatorias1@cendoj.ramajudicial.gov.co Para: Luis Miguel Ibarra Paez miguelibarra@gmail.com

2 de noviembre de 2018,

14:26

Buenas tardes

Los concursos de méritos para la provisión de cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en virtud del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 están siendo adelantados por cada Consejo **Seccional** de la Judicatura, no por esta Unidad, ni por el Consejo Superior.

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de Convocatoria expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura en el cual usted se inscribió y está participando, que es norma obligatoria y reguladora de todo el proceso de selección, en el artículo 2.º numeral 4, se establece "... Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura..."

Así las cosas, si usted va a solicitar la verificación de su documentación, con el propósito de que pueda ser atendida su solicitud, deberá enviar la misma al correo electrónico respectivo del Consejo Seccional que corresponda conforme al lugar de inscripción.

Seccional	Cuenta Correo
Convocatorias - Antioquia - Seccional Medellin	convocatoriaant@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Atlantico - Seccional Barranquilla	convocatoriaatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Bogotá -Seccional	convocatoriabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Bolivar - Seccional Cartagena	convocatoriabol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Boyaca - Seccional Tunja	convocatoriaboy@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Caldas - Seccional Manizales	convocatoriacal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Caqueta - Seccional Neiva	convocatoriacaq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Cauca - Seccional Popayan	convocatoriacau@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Cesar - Seccional Valledupar	convocatoriaces@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Choco - Seccional Medellin	convocatoriacho@cendoj.ramajudicial.gov.co

Convocatorias - Cordoba - Seccional Monteria	convocatoriacor@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Cundinamarca - Seccional Bogota	convocatoriacun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Guajira - Seccional Riohacha	convocatorialag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Huila - Seccional Neiva	convocatoriahui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Magdalena - Seccional Santa Marta	convocatoriamag@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Meta - Seccional Villavicencio	convocatoriamet@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Nariño - Seccional Pasto	convocatorianar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Norte de Santander - Seccional Cucuta	convocatoriansa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Quindio - Seccional Armenia	convocatoriaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Risaralda - Seccional Pereira	convocatoriaris@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Santander - Seccional Bucaramanga	convocatoriasan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Sucre - Seccional Sincelejo	convocatoriasuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Tolima - Seccional Ibague	convocatoriatol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Convocatorias - Valle del Cauca - Seccional Cali	convocatoriavac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial Saludo

Unidad de Administración de la Carrera Judicial Consejo Superior de la Judicatura.

De: Luis Miguel Ibarra Paez [mailto:lmiguelibarra@gmail.com] **Enviado el:** viernes, 02 de noviembre de 2018 08:33 a.m.

Para: Convocatorias Rama Judicial1 - Seccional Bogota < convocatorias 1@cendoj.

ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD REVISIÓN DE DOCUMENTOS - CONVOCATORIA 4

[Texto citado oculto]

Pamplona, 1 de noviembre de 2018

Doctor
ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura Santander
Bucaramanga



Referencia:

Solicitar verificación de documentos. Convocatoria Nº4

Respetado doctor Ramírez:

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ, mayor de edad, civilmente capaz, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.273.554 expedida en Pamplona, amparado en lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Resolución CSJSAR18-269 calendado 23 de octubre de 2018 " Por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Serviclos, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 DE 2017", en cuanto a que contra la determinación allí tomada solo se puede pedir la verificación de la documentación mediante escrito que debe ser remitido a ese Consejo, dentro del término allí establecido me permito proceder a ello, que sustento de la siguiente manera:

HECHOS

Primero: Mediante ACUERDO CSJSAA-3609 calendado 6 de octubre de 2017, ese Consejo Seccional convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Santander - Convocatoria No.4.

Segundo: Dentro del término previsto para ello y considerando que reúno los requisitos, me inscribí para el cargo de Técnico, para cuyo efecto subí en la página indicada la documentación exigida. Dicha convocatoria fue adicionada por el Acuerdo CSJJSAA17-3610 y

Tercero. Mediante Resolución número CSJSAR18-269 del 23 de octubre de 2018, ese Consejo decidió rechazar mi inscripción en el concurso con base en la causal 2, esto es, "No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración".

Cuarto: Con sorpresa y desconcierto recibí esta determinación que con el debido respeto doctor, es errada y atenta contra mis derechos fundamentales de acceso a cargos de carrera por meritocracia, amenaza mi derecho al trabajo, al mínimo vital, vida digna, debido proceso, igualdad y demás, por las siguientes razones:

- Los "requisitos mínimos" a que hace referencia la causal de exclusión, no deben ser otros, porque así dice la convocatoria, que los enlistados en la misma para cada cargo, como del numeral 2.2 se deduce:
 - "2.2. Requisitos Específicos.
 - "Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria".
- o Me inscribí para el cargo de Técnico, cuyos requisitos exigidos en el ACUERDO CSJSAA-3609 calendado 6 de octubre de 2017, adicionados y modificados mediante Acuerdo CSJJSAA17-3610 de la misma fecha que dice, no reúno, son los siguientes:
 - "Título de formación tecnológica <u>en el área de sistemas</u> y un (1) año de experiencia relacionada". (Subrayado y negrilla fuera de texto).
- Para acreditar estos requisitos mínimos, que son lo que se exigen para la continuidad del proceso, sin que reitero respetuosamente, puedan exigirse otros porque no lo establece la convocatoria, aporté y subí en debida forma en el aplicativo de la Rama Judicial los siguientes documentos:

ESTUDIOS:

Título de bachiller

Título Universitario como Ingeniero en telecomunicaciones de la Universidad de Pamplona

EXPERIENCIA LABORAL:

Certificación expedida por el propietario y representante legal del establecimiento Comercial PCTEL, Centro de Experiencia y Reparación sobre mi desempeño allí como Técnico de Sistemas durante el periodo comprendido entre el primero (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017) en forma continua e ininterrumpida, con el lleno de los requisitos exigidos en el Acuerdo para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono.

Certificación expedida por el Representante Legal del Consorcio Seguridad 123 sobre mi desempeño en esa Empresa como técnico de sistemas en la modalidad de contrato a término definido desde el 23 de junio de 2017 hasta la fecha, y finaliza el 31 de enero de 2018, igualmente con el lleno de los requisitos exigidos para acreditar la misma, como funciones realizadas, horario, horas semanales trabajadas, firma, antefirma legible, número de cédula y nit del contratante, su dirección y teléfono ,entre otros.

- De tal manera que la experiencia laboral en el cargo para el que aspiro, Técnico, que es "relacionada", no profesional, es decir, adquirida en cualquier tiempo, aún sin obtener el título, en empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer, que asumo, son relacionados con los sistemas y la computación, porque tampoco aparecen en la convocatoria supera el requisito exigido. Acredité mi desempeño como Técnico de Sistemas por más de un año, por lo que el rechazo por éste no se da.
- o En cuanto al título de "<u>formación tecnológica en el área de</u> <u>sistemas"</u>, acredité fehacientemente que cursé y obtuve en la Universidad de Pamplona el título de Ingeniero en telecomunicaciones, que lógicamente se relaciona con el área de sistemas, si está dentro de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

- o El requisito exigido es abierto, no específico de tecnólogo de sistemas o cualquier otro título que llevara consigo la palabra "sistemas", sino en el "área de sistemas", sin que se reglamentara ni especificara tampoco qué carreras de las que conforman esta área comprendían la postulación, por lo que se entiende, todo lo relacionado con sistemas, entre ellas la Ingeniería en telecomunicaciones que acredité para el ejercicio del cargo.
- o Es más, la misma convocatoria en la ponderación de resultados establece un puntaje a asignar por los estudios que sobrepasen el requisito mínimo exigido, de lo que se determina que si piden Tecnología para el cargo, se puede inscribir un Ingeniero, como en mi caso, y dichos estudios le dan una mejor posición.
- o A lo anterior se aúna, como dije, que el Consejo no estableció en la convocatoria el perfil específico que requería en cuanto al título tecnológico en el "área" de sistemas, ni menos que solo tuviera que ser de Tecnólogo de sistemas, sino en el área de sistemas.
- Mi título de Ingeniero en telecomunicaciones es equivalente y supera el de Tecnólogo en sistemas, porque las telecomunicaciones llevan inmersas los sistemas, las tecnologías informáticas, es una carrera TIC, al definirse como:

"Es la disciplina de aplicación de la telecomunicación, término que se refiere a la comunicación a distancia, generalmente a través de la propagación de ondas electromagnéticas y ópticas. Esto incluye muchas tecnologías, como radio, televisión, teléfono, comunicaciones de datos y redes informáticas como Internet".

"Integra las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) al diseño, gestión, optimización y control de redes, sistemas y servicios telemáticos y de telecomunicaciones. Gestiona eficaz y eficientemente recursos y proyectos de telecomunicaciones.

La Ingeniería en telecomunicaciones que cursé y aprobé, según el perfil me concede la "...capacidad de investigar, diseñar, simular, construir, implementar, configurar, apropiar y aplicar las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el procesamiento, transmisión y almacenamiento de la información, y de formular, planificar, evaluar, asesorar y liderar proyectos de telecomunicaciones acordes con la legislación y normatividad vigentes". Es decir, como dije, es una carrera TIC. Además tiene un pensum académico de 10 semestres, mientras la tecnología de seis semestres, mis estudios como Ingeniero superan en un dos los de la tecnología de sistemas, e incluyó todas las materias de esta área.

Una carrera TIC, tecnologías de información y comunicación (TIC), según consulta en Wikipedia, tiene dos acepciones.

"Por un lado, se utiliza con bastante frecuencia el término 'tecnologías de la Información'. Este lo hace para referirse a cualquier forma de hacer cómputo.

"Por otro lado, se usa como nombre de un programa de <u>licenciatura</u> que se refiere a la preparación que tienen estudiantes para satisfacer las necesidades de tecnologías en cómputo y organización.¹

"Planificar y gestionar la infraestructura de TIC de una organización es un trabajo difícil y complejo que requiere una base muy sólida de la aplicación de los conceptos fundamentales de áreas como las ciencias de la computación y los sistemas de información, así como de gestión y habilidades del personal. Se requieren habilidades especiales en la comprensión, por ejemplo, de cómo se componen y se estructuran los sistemas en red y cuáles son sus fortalezas y debilidades. En sistemas de información hay importantes problemas relacionados con el software como: la fiabilidad, seguridad, facilidad de uso y la eficacia y eficiencia para los fines previstos, todas estas preocupaciones son vitales para cualquier tipo de organización.²

"Los profesionales en TIC combinan correctamente los conocimientos, prácticas y experiencias para atender tanto la infraestructura de tecnología de información de una organización, como a las personas que lo utilizan. Asumen la responsabilidad de la selección de productos de <u>hardware</u> y <u>software</u> adecuados para una organización. Se integran los productos con las necesidades y la infraestructura organizativa, la instalación, la adaptación y el mantenimiento de los sistemas de información, proporcionando así un entorno seguro y eficaz que apoya las actividades de los usuarios del sistema de una organización. En TIC, la <u>programación</u> a menudo implica escribir pequeños programas que normalmente se conectan a otros programas existentes."

 Lo anterior ratifica que mi título hace parte del área de sistemas, y por lo tanto es válido para la inscripción en el cargo de Técnico, razón por la que tampoco es viable mi exclusión por no acreditar los estudios requeridos.

Quinto. Los anteriores argumentos demuestran doctor, que sí reúno los "requisitos mínimos" para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria, que reitero, con base en la misma no son otros que los

estudios y la experiencia como allí concretamente se dice. Luego cualquier documento diferente a estos que se echara de menos, es subsanable dentro del proceso.

Sexto. Ahora, en cuanto a la matrícula profesional para el ejercicio del cargo, que no es requisito mínimo, por lo que no hay lugar a la exclusión porque eventualmente no la hubiera aportado, que tampoco es el caso, si bien la experiencia requerida para cumplir el requisito es "relacionada", es decir pudo haberse obtenido antes de la obtención del título, aporté el certificado profesional #35/17 expedido el 26 de octubre de 2017 por el Consejo Profesional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y profesiones afines seccional Norte de Santander, donde se indica que presenté en forma correcta la documentación requerida para la solicitud de registro y expedición de la Matrícula Profesional como Ingeniero de Telecomunicaciones, que se encuentran para estudio y expedición de la misma, y que "Este certificado según el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 51 de 1996, suple en forma temporal la matrícula profesional", que entonces no me había sido entregada pero que ya reposa en mi poder, y que además no estaba dentro de la lista exigida para acreditar los requisitos mínimos en esta etapa, por lo que tampoco puede ser una causal de exclusión, cuando además de no exigirse está acreditada y aportada.

Séptimo. Analizados los anteriores puntos de vistan, no encuentro entonces la razón para la exclusión, lo que la hace injusta y atentatoria contra mis derechos a la igualdad frente a los demás aspirantes, debido proceso porque cumplí con las normas de la convocatoria y aun así se me excluye sin argumento valedero alguno, lo que me lleva a recurrir a este medio, por lo tanto elevo las siguientes:

PETICIONES

Primera: Que se sirva *revisar mi documentación* presentada para acreditar los requisitos mínimos exigidos para aceptar mi inscripción en el cargo de Técnico convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609 del 6 de octubre de 2017, adicionado por el Acuerdo CSJJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 DE 2017 de ese Consejo Seccional para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santander – Convocatoria No.4.

7

Segundo: Que se sirva tener en cuenta para lo anterior, además de los argumentos antes esbozados, que reúno y acredité el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, que son "Título de formación tecnológica en el área de sistemas y un (1) año de experiencia relacionada".

Tercero: Que verificado que reúno los requisitos exigidos para aspirar al cargo de Técnico de Sistemas de Tribunal Grado 11 se proceda a mi inclusión en la lista de admitidos y se me permita continuar con el proceso, en aras de salvaguardar mis derechos fundamentales al debido proceso por no respetarse las normas de concurso que he cumplido, igualdad frente a los demás aspirantes, trabajo porque se me niega sin justificación mi aspiración , mínimo vital, ingreso por concurso y demás .

Quinto. Se tomen las demás decisiones legales.

PRUEBAS:

Solicito tener como tales las siguientes:

- Copia de los documentos subidos al aplicativo para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo al que aspiro.
- Copia de la matrícula profesional.

ANEXOS:

Los documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES:

Las recibo en mi residencia, calle 5 7-88 Barrio Las Nieves del municipio de Pamplona, teléfono 3115158220, correo electrónico lmiguelibarra@gmail.com.

Agradeceré la atención que preste.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ C.C. 1.094.273.554 de Pamplona La República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES

LUIS MIGUEL IBARRA PAEZ

CC 1.094.273.554 Expedida en PAMPLONA

DIPLOMA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

En la ciudad de Pamplona, 22 de septiembre de 2017

Rector(a)

Libro

Folio 129

Registro 78289

83355

11 de Diplomas de Grado

Nelson Adolfo Mariño Landazábal Secretano(a) General

1

LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ



Contact Confidence (Suppliers, Epocations) 10. accordingly, 1 horse and Waltschilders (Sec.)

pcteltec@gmail.com

El Propietario y Representante Legal de Centro De Experiencia y Reparación PCTEL

CERTIFICA

Que el señor *LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ*, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094'273.554 expedida en Pamplona, prestó sus servicios en el establecimiento comercial del suscrito en el cargo de *TÉCNICO DE SISTEMAS*, durante el tiempo comprendido entre el primero (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), en forma continua e ininterrumpida.

Que la labor realizada fue de lunes a sábado de acuerdo a la necesidad del servicio por obras, con una intensidad de cuarenta (40) horas semanales que cumplió de manera alterna como estudiante de último semestre de la Universidad de Pampiona.

Que durante su trabajo el señor LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ cumplió entre otras las siguientes funciones:

- Mantenimiento y supervisión de equipos informáticos
- Detectar amenazas y problemas en los equipos traídos por los usuarios.
- · Reparación de equipos.
- Instalación de software y aplicaciones en los equipos, garantizando su buen funcionamiento.
- Seguridad en la red, ordenadores y servidores aplicando las medidas de seguridad indispensables para asegurar una buena protección contra ataques y posibles fallos de los equipos.
- Gestionar, mantener, instalar y/o desinstalar los sistemas operativos en los equipos de cómputo.
- Crear redes de trabajo compartidas cuando los usuarios requirieron el servicio.
- Las demás órdenes que le eran impartidas relacionadas con la labor ejercida, según el servicio requerido por los usuarios y que se podía prestar en el momento.

Que se expide la presente a solicitud del interesado para aportarlo como requisito para inscribirse en concurso de méritos y acreditar experiencia relacionada.

Pampiona, 10 de octubre de 2017.

IVAN ENRIQUE BAUTISTA REYES CC N° 88031783 Pampiona

luin Bautestie 88031783

CONSORCIO SEGURIDAD 123

NIT: 901087507-4

El suscrito LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR, Identificado con Cédula de Ciudadania N° 13.454.784 de Cúcuta, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del CONSORCIO SEGURIDAD 123, identificada con NIT: 901.087.507-4, permite certificar:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que el Señor EUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.094.273.554 de Pamplona, se encuentra laborando para nuestra empresa como *TECNICO DE SISTEMAS*, en la modalidad de contrato de trabajo a término definido desde el 23 de Junio de 2017 hasta la fecha, y finaliza el 31 de Enero de 2018.

Que el horario de trabajo establecido es de 44 horas semanales distribuidas así: de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Que durante su trabajo el señor LUIS MIGUEL IBARRA PÁEZ cumple entre otras las siguientes funciones en el sitio asignado para tal fin:

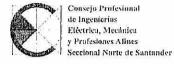
- Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos informáticos.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de servidores
- Detectar amenazas γ problemas en los equipos traídos por los usuarios.
- Reparación de equipos.
- Instalación de software y aplicaciones en los equipos, garantizando su buen funcionamiento.
- Gestionar, mantener, instalar y/o desinstalar los sistemas operativos en los equipos de cómputo.
- Crear redes de trabajo compartidas cuando los usuarlos requirieron el servicio.
- Las demás órdenes que le eran impartidas relacionadas con la labor ejercida, según el servicio requerido por los usuarios y que se podía prestar en el momento.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los Dieclocho (18) días del mes de Enero de 2018.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR R/L CONSORCIO SEGURIDAD 123

Calle 8BN Nº 12E-65 Ciudad Jardín TEL. 5740740 CEL. 3176421318
E-mail: consorcioseguridad123@gmail.com
Cúcuta - Colombia



CERTIFICADO PROVISIONAL #35/17

El Consejo Profesional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afínes Seccional Norte de Santander CERTIFICA que el Señor IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL identificado con Cédula de Ciudadanía N°1.094.273.554 de Pamplona (Norte de Santander) presentó en forma correcta los documentos requeridos para la solicitud de registro y expedición de Matrícula profesional como Ingeniero de Telecomunicaciones de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, los cuales se encuentran en estudio para el trámite del registro y expedición de la misma.

Este certificado según el parágrafo 1 del artículo 3 de la ley 51 de 1986, suple en forma temporal la matrícula profesional.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, con una vigencia hasta el día 26 de diciembre de 2.017.

Dado en San José de Cúcuta, a los veintiséis días (26) del mes de octubre de dos mil diecisiete.

En constancia firma,

CARLOS EDUÁRDO COLMENARES ROJAS

Secretario Ejecutivo

Centro Comercial Bolivar Local i-8-2, Telefax, (097) 5760090 Email: nortedesantander@consejoprofesional.org.co Cúcuta - Colombia



Consejo Profesional Nacional de Ingenierias Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

LUIS MIGUEL

IBARRA PAEZ

D.I

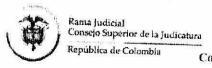
1.094.273,554

Marniere DE TELECOMUNICACIONES Matricula NS290-129122 Facilis de Exp 30/10/2017

> Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier sugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentano 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Sacretaria del Consajo Profesional Nacional Calle 70 No 9-10 PSIC 3127363, Bogota, D.C.



— Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

RESOLUCIÓN No. CSJSAR18-269 Martes, 23 de octubre de 2018

"Por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los articulos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017,

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo Nº CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo Nº CSJSAA17-3611del 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Las inscripciones a la convocatoria se llevaron a cabo entre los días 9 al 27 de octubre del año 2017, via web a través de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link concursos – Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

De conformidad con el referido Acuerdo, al momento de la inscripción, los aspirantes deblan acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

"2. REQUISITOS

2.1. Requisitos Generales

Los aspirantes, en el término de inscripción, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar solicitud de Inscripción en la forma y dentro de los términos que más adelante se señalan.
- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- ✓ Reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley y los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).

2.2. Requisitos Específicos

Los aspirantes deberán acreditar y cumplir con los siguientes requisitos mínimos para el cargo de aspiración objeto de la convocatoria.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal – Fase 2 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co



Cargo	Denomination	Grado	Requiseus
262131	Asistante Administrativo de Cestro. Oficinas de Servicio y de Apopo	.5	Tener titulo en advanación media, acreditar conocimientos en tecnicas de crícisa y/o sistemas y tener dos (2) anos de experiences relacionada.
262102	Asibrente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Segundad	E	*Also en aducación media, aprecidar conformentos en sistem fécnicas de oficina y tanán dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales
202103	Assemble Judicial de Cembros de Servicios y Juzgados	8	Tener titulo en edutación media, acreditar conocimentos en técnicas de oficina y/o sistemas y tamer dos (2) años de experiencia relacionada.
252104	A saterita Juridico de Jurgado de Gecución de Penas y Madidas de Segundad	19	Titulo profesional sei derecho y lener dos (2) años de expense profesional
262165	Assiente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Henas y Medicas de Segundad	18	Titulo de formación universitaria en trabajo social, calcología de sociología, des (2) eños de experiencia profesional y un (1) a de experiencia relacionada con las funciones de parço.
252105	Assistante Social de Jugados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adelescentes	1	Thuis de formación universitaria en trabajo social psiciología (sociología y terier dos (2) altos de experiencia reación de
262107	Auxura: Judicula de Juzgisdo de Familia, Promisculo de Familia Penales de Adoles centes	14	This dide formación teonológica o teorica profesionale historia procesamentos publicates, administración terme a publica pode dementos publicates, administración terme a publica por celamado y los administración de empresas y soner un (1) as de experiencia intériomatés o haber aprobado tras (3) años de atradas e apericanos en obrecho y tener tres (3) años de experiencia telepionada.
252108	Aux Per Judicial de Juzgados Penelles de Circuto Especietzados	2	Thus de formación tecnológica a técnica profesionated procedimentos judiciales, investigación judicial y lo administrad técnica judicial y tener dos (2) años de expenencia relacionad habes aprobado cuamo (4) años de expenencia relacionada derecho y tener (res (3) años de expenencia relacionada.
262109	Chador de Juzgado de Chicutio	,	Fillio en education media, acreditar conocatamina en lécrada di cina y/o sistentias y tenér dos (7) años de experiencia relecionada.
282110	Olador de Aggado Municipal	3	Tener titulo en educación media, ecrediar conocernatos en increcas de oficine y/o bisterros y tener un (1), who the expensionada.
262111	Chader de Tribunal		Thus en educación metre acrestar concerner da antécnica disina y lo salamas y tener tros (3) años de experiencia intecionada
262112	Excritionis de Orcuto de Centros , Orichias de Servicios y de Acque	Moranado	hatter approbabl (ket (2) after de estudios en derechiz visitum administración y tener dos (2) años de acceriancia instrucional haber approbado dos (2) años de ataludos suprimoras y tener cuatro (4) años de exteriencia relacionada y acreditar conscrimentos en sistemas.
262113	Esta treme de Juzgado de Orcuto	Marrinado	Histori acrobedo dos (2) años de estudos superiores en cere y tener dos (2) años de asperiencia resocinada o haber aprobado dos (2) años de astudios superiores y tener (tuatio años de experiencia relacionada.
252114	fiscritiente de Juzgado Myricipal	Nonviedo	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un año de experiencia relacionada
262115	Escotiente de Tribunal	Nominago	Hister aprobado tras [3] afine de estudios superiores en dete y tener dos (2) afine de experiencia relacionada
262116	Escribiente (Auricipal de Centros - Cificinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Hatter apricede un (1) año de estudos en dereitho, sistemas Administración y tenes un (1) año de experienses relacionada y acredes: concentamnos en sistemas
262117	Office Mayor o sustampedor de Juzgado de Grouto	Nommado	ferminación y agrotheción de fodas las materias que conforma pensum academico en derecho y Leienzi un (1) años en experien intalicionada en haber aprobado nex (3) años de estudios xicracresa en derecibio y tendri (1) años (4) años de experiencia relacionada.
202118	Of still Meyor or a unstanciation do Juagado Municipal	Nonsnado	Serminación y diprobación de todas las materiais pel plenyent subdimino true conflormen la carrera de derecho y un (1) año experience resolucada o babos aprobació les (% años de estudios superiores en derecho y tener ties (3) años de sopremones destabonada.
252119	Oficial Mayor o sustanciador de Triturnal	felminado	Experiencia revisionaga Trato profesional en derecho y tener un (1) año de superiencia profesional relacionada.
232120	Profesoral Universitario de Centro u Oficina de Sancos y de Apoyo	70	Taxle professional en administración; de empresas, administración publica derecho o ingenteria industrial y tener tres (3) años y sois (3) massa de experiencia professionat un (1) año de experiencia experiencia especía (2) an la areas sociencias entimistratada financiara y concentración en la implementación deserrollo y episoción de alatemas de gastion basados en las nominis de calabas.
292121	Profesional Universitano de Canico, Oficiale de Servicios	14	Trulo profesional en ingenieria de sestemas y tener un (1) jafo- experiencia profesional
202122	Profesional Universitatio de Chichia de Ajegra para ios Judgados Cestes del Cecuso de Ejemation de Senteccios	12	Titulo profesional en derecho y tener dos (7) años de experien relsostrada.
262123	Profesional Universitario de Chicina de Algoyo pere los ourgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias	37	78ulo de formeción universitaria en contadura y dua (2) afos ; 844s (5) meses de exportencia profesional
262124	Profesional Universitano de Oficina de Apoyo para ins Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Geoucion de Sentencias	17	Thus de formecon universitana en administración de engreda administración publico o ingeniería industrial y dos (2) años y se (6) meses de experiença profesional
262125	Potesional Universitatio de Trabanal	12	Fruito profesional en contradura y tener dos (2) años de experiencia retecionada
292 126	Profesional Universitario de Tribunal, Centro y Oficinia de Servicios	16	The professional en address action de empresas, extransitació pubblea derecho o ingentaria industrial y terrer dos (2) años de experiencia profesional.
292127	Profesional Universitano Aurgados Administrativos	16	PR. 60 professional en derecho y dos (2) años de expensacia professional
252128	Rolator de Tribunai	Nominado	To to profesional an derectiony tener dies (3) aftes 39 experient profesional references.
282329	Secretario de Juzgade de Orouto	Marriendo	Trulo profesionale in derecho y tener dos (Z) anos de expenien profesional talacionada
M2130	Secretario de Juagado de Marecquel	Mixrewite	Tues professional en derecha y un (1) año de experiencia relacionada
25/2131	Secretario de Tribural	Nomenado	Thub profesional en dersicha y tener tres (3) años de experient profesional retiscionada.
252132			Iffulo de formación lacricógica en el área de sistemas y un (1)

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal – Fase 2 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

Para efectos de las equivalencias de estudios por experiencia, se tendrán en cuenta las establecidas en la Ley 1319 de 2009, así:

Para todos los cargos del nivel profesional:

Cuando se exija experiencia profesional para ocupar un cargo de empleado judicial, la misma se podrá acreditar de acuerdo con las siguientes equivalencias:

- Un (1) título de posgrado en la modalidad de especialización profesional por dos (2) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.
- Un (1) título de posgrado en la modalidad de doctorado o pos-doctorado por cualro (4) años de experiencia profesional, siempre y cuando dicha formación superior corresponda a las funciones propias del cargo a desempeñar y se acredite el respectivo título profesional.

En ningún caso se admitirá la acumulación de más de dos (2) títulos de posgrado para aplicar las equivalencias señaladas en el presente numeral.

Pera los títulos de postgrado obtenidos en el exterior, los mismos deberán haber sido homologados en los términos establecidos en el Decreto Ley 19 de 2012, para ser tenidos en cuenta en la presente convocatoria."

Así mismo, la convocatoria señaló taxativamente como causales de rechazo al concurso de méritos las siguientes así:

"3.6. Causales de rechazo

Serán causales de rechazo, entre otras:

- 3.6.1. No acreditar la condición de ciudadano en ejercicio.
- 3.6.2. No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración
- 3.6.3. La declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entiende incorporada con el diligenciamiento de la inscripción vía web, o en su defecto se acredita mediante la firma del formulario de inscripción, si se autoriza la inscripción física por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
- 3.6.4. Inscripción extemporánea.
- 3.6.5. Haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).
- 3,6.6. El incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la presente convocatoria, la ley y los reglamentos."

De conformidad con esta normatividad y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos acreditados por parte de cada uno de los aspirantes inscritos, este Consejo Seccional procede a decidir sobre la admisión o rechazo de los mismos al concurso de méritos, aclarando que contra dicha decisión, no procede recurso en sede administrativa por así disponerlo el numeral 3º del Artículo 164 de la Ley 270 de 1996.

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser remitido dentro del citado término al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

En estas condiciones, en el artículo primero de esta Resolución, se relacionan en estricto orden de número cédula de ciudadanía los aspirantes a admitir al concurso de méritos destinado a la conformación Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° – Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal – Fase 2 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo Nº CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo Nº CSJSAA17-3611, por haber acreditado en debida forma el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para tal fin. Así mísmo, en el artículo segundo, se relacionan en igual orden de cédula los aspirantes a rechazar, indicando la causal o causales que dan lugar a tal decisión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander en Sala extraordinaria del 23 de octubre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º ADMITIR al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 de 2017, a los siguientes ciudadanos:

VER LISTADO ANEXO 1

PULSE AQUÍ

ARTÍCULO 2. ° RECHAZAR al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdo No. CSJSAA17-3609, adicionado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3610 y modificado por el Acuerdo N° CSJSAA17-3611 de 2017, por las causales reseñadas conforme se indica en la parte considerativa del presente acto, a los siguientes ciudadanos:

VER LISTADO ANEXO 2

PULSE AQUI

ARTÍCULO 3. ° Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y, para su divulgación, copia de la misma, se publicará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4. ° Contra las decisiones individuales de rechazo, contenidas en ésta Resolución, NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA, (Artículo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

ARTÍCULO 5. º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018).

ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO

Presidente

AERP/JFCN/FEPR

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal – Fase 2 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

CONVOCATORIA EMPLEADOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS LISTADO DE ASPIRANTES RECHAZADOS ANEXO 2: RESOLUCIÓN:

Cecelonal	cedula	Selucios y Nombres	Cargo	Cargo	Grado	The state of the s
SANTANDER	929	554 VELASCO JAVIER	262130	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	1-2
SANTANDER	13413	134134 GAVIRIA PABLO	262118	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	ObenimoN	1,00
SANTANDER	340164	340164 AROCETE TORRES LUCIANA CRISTINA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	CONTRACTOR OF	2.
SANTANDER	2135983	2135983 SALAZAR MARTINEZ PEDRO JESUS	262118	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	4567383	4567383 RIOS TERESA	262118	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	5.
SANTANDER	5030826	5030826 QUINTERO ROJAS MARTIN JESUS	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Efecución de Sentencias	17	2
SANTANDER	5117916	5117916 AGUILAR CASTAÑO GERLIN ANTONIO	262120	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apovo	20	9
SANTANDER	5463362	5463362 LATORRE HERNANDEZ WALTER ALEXON	262109	Citador de Juzgado de Circuito	3 6	2
SANTANDER	5469279	5469279 MANDON CHOGO WILLIAN	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	9	0
SANTANDER	5568677	5568677 TIRADO MURILLO ELBERT DAVID	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	3
SANTANDER	5569914	5569914 FUENTES ESPITIA ARNULFO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	
SANTANDER	5622378	5622378 RUEDA CALA ROLDAN	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	
SANTANDER	5622430	5622430 VANEGAS ARDILA ROGGER	262110	Citador de Juzgado Municipal	. 60	1.2
SANTANDER	5626090	5626090 ESPINOSA CARREÑO HERMES	262110	Citador de Juzgado Municipal	(1)	2
SANTANDER	5642267	5642267 LOPEZ REYES HECTOR	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	5653633	5653633 REYES SILVA GIOVANNY	262122	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias		1-2
SANTANDER	5654464	5654464 SIERRA JAIMES SERGIO DANIEL	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	0
SANTANDER	5657825	5657825 SOSSA QUIROGA JOSE VICENTE	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Segundad	9	2 0
SANTANDER	5660989	5660989 CAMACHO LOPEZ ANDRES FELIPE	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo) IS	2
SANTANDER	5661106	5661106 CALA TOLOZA ALCIDES JULIO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5684927	5684927 CHAVES JAIMES IGNACIO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	
SANTANDER	5702483	5702483 BASTILLA HERNANDEZ SERGIO MAURICIO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	2
SANTANDER	5702549	5702549 LOPEZ CARDENAS MOISES	262121	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	41	2
SANTANDER	5736055	5736055 CORREA SANDOVAL OSCAR HELI	262114	Escribiente de Juzgado Municípal	Nominado	2
SANTANDER	5739047	5739047 CAMACHO SERRANO EVARISTO	262110	Citador de Juzgado Municipal	8	2
SANTANDER	5739153	5739153 AMADO GONZALEZ JOHN JAIRO	262101	Asistente Administrativo de Centro, Officinas de Servicio y de Apoyo	ro.	2
SANTANDER	5746047	5746047 GUALDRON PRADA GERARDO	262110	Citador de Juzgado Municipal	8	1-2
SANTANDER	5746661	5746661 ROJAS RAMIREZ WILMAN DANIEL	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	2
SANTANDER	5751288	5751288 TARAZONA RINCON WILINTON	262129	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	2
SANTANDER	5759050	5759050 QUINTERO DIAZ PLUTARCO	262107	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	5
SANTANDER	5765103	5765103 BLANCO RODRIGUEZ EDWIN	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	5784896	5784896 JIMENEZ ALVAREZ CARLOS MAURICIO	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	2
SANTANDER	5796551	5796551 MELO SANABRIA OSCAR JOSUE	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	9	2
SANTANDER	5836625	5836625 RIANO ESPINOSA JAIME	262122	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias		-
SANTANDER	6394367	6394367 RESTREPO GALVIS NORTON FERNANDO	262110	Citador de Juzgado Municipal	8	2
SANTANDER	6598043	6598043 MENDEZ DIAZ LUIS EDELBERTO	262112	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	2
SANIANDER	6598062	6598062 BERNAL OLARTE EISENHOWER	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	9	1-2
SANIANDER	6598135	6598135 GARAVITO SANTOS LEOVIGILDO	262112	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	2
SANTANDER	6760984	6760984 SIERRA SANCHEZ JOSE HERNAN	262122	Profesional Universitario de Oficina de Apovo para los Juzoados Civiles del Circuito de Ejeruición		100000

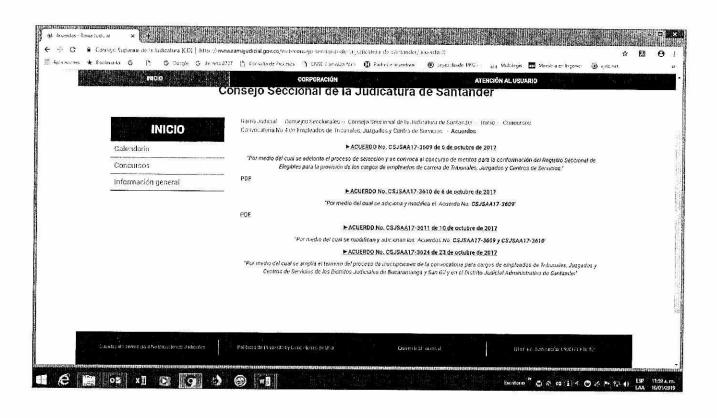
No acredita la condición de ciudadano en ejercicio.
 No acredita los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.
 Edad de retiro forzoso (70 años)

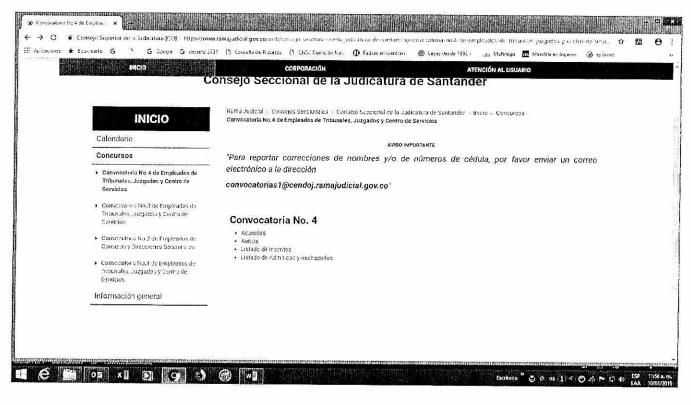
Asistente Administrativo de Centro, Oficinas Asistente Administrativo de Centro, Oficinas Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado M. Profesional Universitario de Centro, Oficinas Escribiente de Tribunal Profesional Universitario de Centro, Oficinas Escribiente de Juzgado Municipal Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Administrativo de Centro, Oficinas Escribiente de Juzgado Municipal Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Citador de Juzgado Municipal Profesional Universitario de Centro u Oficina Profesional Universitario de Centro u Oficina Profesional Universitario de Centro u Oficinas e Escribiente de Juzgado Municipal Profesional Universitario de Centro, Oficinas e Escribiente de Juzgado Municipal Asistente Administrativo de Centro, Oficinas e Escribiente de Juzgado Municipal Asistente Administrativo de Centro, Oficinas e Escribiente de Juzgado Municipal Citador de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Citador de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Escribiente Administrativo de Centro, Oficinas of Asistente Administrativo de Centro, Oficinas of Escribiente Administrativo de Centro, Oficinas of Secribiente Administrativo de Centro, Oficinas of Secretario de Juzgado de Municipal	Cédula Apellidos y Nombres Cargo	Grado	Causal de
1094241602 CARRENO TELECOR, JOSE MIGUEL 282101 1094249397 CAMAS CRITZ DIGSON HERNEY 282121 1094249397 CAMAS CRITZ DIGSON HERNEY 282121 1094249397 CAMAS CRITZ DIGSON HERNEY 282121 1094244039 CAFARO MALDONADO CHARLOTTE CORINA 282121 1094249302 CAFARO MALDONADO CHARLOTTE CORINA 282121 1094249302 CAFARO MALDONADO CHARLOTTE CORINA 282121 1094249302 CAFARO MALDONADO CHARLOTTE CORINA 282112 1094249303 CAFARO MALDONADO CHARLOTTE CORINA 282113 1094249303 CARREN CANTOLINEZ JUBNY VIRDLEY 282113 1094249303 CARREN CARRE	MILECT 262101		Inadmision
1094244999 CAĞAS ORTIZ DIGSON HERNEY 282118	EL 262101		2 (
1094244983 FOLOSA PARADA ANDRES RICARDO 282115 1094244097 FORAZ CABRERA ALICIA SUSANA 282115 1094244097 FORAZ CABRERA ALICIA SUSANA 282125 1094244189 FARA DE LA ROCA CULBETH VANESSA 282121 1094249925 FARENO MALDONADO CHIARCOTTE CORINA 282111 1094249205 FARENO MALDONADO CHIARCOTTE CORINA 282111 1094249329 FELANDO ARTIZ HORATOTERA ALICA 282112 1094249329 FELANDO ARTIZ HORATOTERA ALICA ALIC	262118		7
1094244196 DAZA CAGRERA ALICIA SUSANA 282115 1094244199 PARZA HERIAANDEZ CARLIOS ANDRES 282125 1094244199 GARZA HERIAANDEZ CARLIOS ANDRES 282117 1094246991 GARZA DE LA ROCA LILIEETH VANESSA 282117 1094246992 GARRILO ANTIONINEZ JEINY VIRDLEY 282117 1094249177 CHERA JAMES MENDOZA STIUART TIMRSTYWISON 282117 1094249697 CHERA JAMES CARLIOS STIUART TIMRSTYWISON 282117 1094249697 CHERA JAMES ANAIOS STIUART TIMRSTYWISON 282117 1094249697 CHERA JAMES ANAIOS STIUART TIMRSTYWISON 282117 109426979 CHERA JAMES ANAIOS STIUART TIMRSTYWISON 282117 109426979 CHERA JAMES ANAIOR FERNEY 282114 109426979 CASTLLANOS CARLO NETTE JOHANA 282114 109426979 CASTLLANOS CARLO NORTH CHERA 282114 109427995 CASTLLANOS CARLO NORTH CHERA 282114 109427995 CASTLLANOS CALDERON GELVER 282114 109427995 CASTLLANOS CALDERON GELVER 282114 109427995 CASTLLANOS CALDERON GELVER 282114 109427182] GLIVES ESPINAR ANGRES MALINGIO 282114 109427182] GLIVES ESPINAR ANGRES MALINGIO 282114 109427182] CELVES CANDRANOS LIANO YULIETH 282114 109427182] CELVES CANDRANOS LIANO ANGRES 282114 109428073 NULLAMIZAR ANGRES MALINGIO 282114 109428073 NULLAMIZAR ANGRES MALINGIO 282114 109428073 NULLAMIZAR ANGRES NANDREA 282114 109427063 NULLAMIZAR ANGRES NANDREA 282114 109427063 NULLAMIZAR ANGRES NANDREA 282114 109427063 NULLAMIZAR ANGRES NANDREA 282114 109428074 NULLAMIZAR ANGRES NANDREA	RDO 262120	NO	2
10942844199 ARIZA HERNANDEZ CARLOS ANDRES 282125	262115		7
1094284912 GAFARO MALDONADO CHARLOTTE CORINA 282127	262125	openimon	2
1094284930 BAENA DE LA ROCA LILIBETH YANISSA 262101 109424820 JAINES MENDOZA STUART TIMRSTY WILSON 2621101 1094248270 AMNES MENDOZA STUART TIMRSTY WILSON 2621201 109426829 VICHES BAYONA INGRID GERARDINE 2621201 109426829 VICHES BAYONA INGRID GERARDINE 2621201 109426829 PAIRO FOREZ SANDER MILENA 2621201 1094267194 DARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO 2621201 1094267195 CARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO 2621201 1094267195 CARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO 2621141 1094267197 CARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO 2621141 1094267197 CARRA ROZO DIEGO HERNEY 2621141 1094267197 CARRA ROZO DIEGO HERNEY 2621141 1094267197 CARRA CARRILLO FABIAN YOLIETY 2621141 1094267197 CARRA CARRILLO FABIAN YOLIETY 2621141 1094271060 CARRE SEPITIA ANDRES MALIRIORO 2621141 1094271060 CARRE SEPITIA ANDRES MALIRIA 2621141 1094271060 CARRE A JAIMES GABRIELA 2621141 1094272061 CARREA JAIMES GABRIELA 2621141 1094272061 CARREA JAIMES GABRIELA 2621141 1094276061 CARREA JAIMES GABRIELA 2621141 109426061 CARREA JAIMES GABRIELA 2621141 1094276061 CARREA JAIMES GABRIELA 2621141 1094276061 CARREA JAIMES GABRIELA 2621141 109426061 CARREA GARANDOSA A CARREA 2621141 109436061 CARRE	7CHOSC 260407	12	-
1094248209 JAIMES MENDOZA STUART TIMRISTY WILSON 262110 1094248209 JAIMES MENDOZA STUART TIMRISTY WILSON 262117 10942488209 JAIMES MENDOZA STUART TIMRISTY WILSON 262118 10942488210 JAIMES MENDOZA STUART TIMRISTY WILSON 262114 1094248839 JAIMES MENDOZA STUART TIMRISTY WILSON 262114 1094248839 JAIMES MENDOZA STUART TIMRISTY WILSON 262114 10942488939 JAIMES MENDOZA STUART TIMRISTY WILSON 262116 1094268939 JAIMES MENDOZA STUART TIMBINA 262116 1094268929 JAIMES MENDOZA MILENA 262116 1094268929 JAIMES BARCAD DIEGO HERNEY 262117 10942689731 JAIMES MENDOZA MENDY LORRAN 262114 10942689731 JAIMES MENDOZA NUETTE JOHANA 262114 1094270082 JAIMES MENDOZA NUETTE JOHANA 262114 1094270082 JAIMES MENDOZA NUETTE JOHANA 262114 1094270082 JAIMES MENDOZA JOHANA 262114 1094270082 JAIMES MENDOZA JOHANA 262113 1094270083 JAIMES MENDOZA JOHANA 262114 109427083 JAIMES MENDOZA JOHANA 262116 109427083 JAIMES MENDOZA JOHANA 262116 109427083 JAIMES MANDOZA JOHANA 262116 109427083 JAIMES MENDOZA JOHANA 262116 109427083 JAIMES GABRIELA 262101 109427083 JAIMES GABRIELA 262101 109427083 JAIMES ANDREA PADLA ANDREA 262101 109427083 JAIMES ANDREA PADLA ANDREA 262101 109427089 JAIMES ANDREA PADLA ANDREA 262101 10942890416 JAIMES MENDOZA JOHANA 262101 10942890416 JAIMES OF SERVER SONIA 262101 10942890416 JAIMES OF SERVER SONIA 262101	171797	16	1-2
1094248292 JAMAES MENDOS STUART TIMESTY WILSON 262113 1094248292 JAMAES MENDOS STUART TIMESTY WILSON 262114 1094248637 VERA JAIMES CARLOS STUVEN 262114 1094248637 VERA JAIMES CARLOS STIVEN 262114 1094248637 VERA JAIMES CARLOS STIVEN 262114 1094248638 JORDAN JACOME MARIA FERNANDA 262114 1094248638 VILCHES BAYONA INGRID GERARDINE 262126 1094258638 PINTO CARVAJAL LAUIA PATRICIA 262126 1094258638 PINTO CARVAJAL LAUIA PATRICIA 262126 109425939 CANDER DIECO HERNEY 262114 10942717 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262114 109427192 CANTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094270623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262114 1094271052 FINEDA AJMINES MELISSA ANDREA 262114 1094271053 CANTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094271053 CANTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094271053 PIRA JAIMES MELISSA ANDREA 262114 1094271053 FIRADA MILLANIA MENDY LORRAINE 262114 1094271053 CANTELLANOS CALDERON GELVER 262114 109427063 ULAMIZAR BAUTISTA WINDY JENNETH 262110 1094271053 CANDER AJAIMES CABRIELA 26210 109427063 CANDER AJAIMES CABRIELA 36210 109427063 CORREA JAIMES CABRIELA 36210 109427063 CORREA JAIMES CABRIELA 36210 109428034 SULESCUN CELIS PACIA ANDRES 362101 109428034 SULESCUN CELIS PACIA ANDRES 362101 109428034 CORREA JAIMES CABRIELA 362101	101707	poyo 5	2
1094248370 ANANA ORTIC HORACIO FENNEY 282114	262113	Nominado	2
1094248647 VERA JAMINES CALLOS STIVEN 262117 1094248647 VERA JAMINES CALLOS STIVEN 262126 1094248664 VERA JAMINES CALLOS STIVEN 262126 1094248668 VERA JAMINES CALLOS STIVEN 262126 1094248668 VILCHES BAYONA INGRID GERARDINE 262126 1094266482 PINTO CARVAJAL LAURA PATRICIA 262126 1094266482 PINTO CARVAJAL LAURA PATRICIA 262126 1094267142 PARRA CARRILLO FABINA EDGARDO 262114 1094267342 PARRA CARRILLO FABINA EDGARDO 262114 109426735 CANTELLANOS GARCIA INETTE JOHANA 262110 1094269737 COPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262114 1094270623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262114 1094271625 ELOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271626 GLORE BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271626 GLORE BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271627 GLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271628 BARBAR AILLAMOS GALDERON GELVER 262114 1094271629 CASTELLANOS GALDERON GELVER 262114 1094271628 BARBAR PARZ LUIS MIGHEL 262114 1094271629 CASTELLANOS GALDERON GELVER 262114 109427063 VARGAS PARDAR MARIA ALEJANDRA 262116 109427063 GANTELLANOS GALDERON ANDRES 262101 109427061 GANTELLANOS GALDERON ANDREA 262101 109427063 GANTEL ANDRES PARBIELA 262101 109427061 GANTELLANOS SAUDRES 262101 10942707061 GANTEL ANDRES PARBIELA 262101 10942707061 GANTEL ANDRES PARBIELA 262101 10942707061 GANTEL ANDRES PADIA ANDRES 262101 1094270707061 GANTAR SAUDRA ANDRES 262101 1094270707061 GANTAR SAUDRA ANDRES 262101 1094270707061 GANTAR SAUDRA ANDRES 262101 109427070707061 GANTAR SAUDRA ANDRES 262101 1094270707070707070707070707070707070707070	262110	8	2
1094249637 VERA JAMBES CARLOS STIVEN 1094249637 VERA JAMBES CARLOS STIVEN 262114 1094249638 JORDAN JACOME MARIA FERNANDA 262116 1094249539 VELANDIANIORANIA PERINGLA 262126 1094265809 VILICHES BAYONA INGRID GERAEDINE 262126 1094265809 VILICHES BAYONA INGRID GERAEDINE 262126 10942657142 PARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO 262114 1094267737 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262116 1094267737 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262114 1094270629 CANTELLANOS CALDERON WEINDY LORRAINE 262114 1094270629 VERA JAMES MELISSA ANDREA 262114 1094270629 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094270630 GASTELLANOS CALDERON ANDREA 262110 1094270630 GASTELLANOS CALDERON ANDRES 262110 1094270630 GARRA PAEZ LUIS MIGNER PAOLA ANDRES 262110 1094270630 GARRA PAEZ LUIS MIGNER PAOLA ANDRES 262110 1094270630 GARRA PAEZ LUIS NARCOS ANDRES 262110 1094270630 GARRA PAEZ LUIS NARCOS SANDRES 262110 1094270630 GARRA PAEZ LUIS NARCOS SANDRES 262110 1094270630 GARRA PAEZ CARRA SONDA 262110 10964680046 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262111 10964680046 MURILLO DEEZ DEISSY FABIOLA 262111 10965700680 PODRICUEZ SIGNA SONDA 262110 109657006800702 262114	262117	Nominado	2
1094248658 JORDAN JACOME MARIA FERIANDA 282114	262113	Nominado	2
109429339 VELANDIAANGARITA YENNYRUBIELA 262126 1094296809 WILCHES BAYONA INGRIO GERAPDINE 262126 1094296812 PINTO CARVAJAL LAURA PATRICIA 262126 1094296812 PINTO CARVAJAL LAURA PATRICIA 262106 1094296812 PARFA CARRILLO FABIAN EDGARDO 262114 1094297171 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262114 1094297717 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262114 1094297718 CASTELLANOS GARCIA IVETTE JOHANA 262101 1094297718 CASTELLANOS GARCIA IVETTE JOHANA 262114 109427093 VERA JAIMES MELISSA ANDREA 262114 109427095 CASTELLANOS CRUZ INGRID LARITZA 262114 109427095 CASTELLANOS CRUZ INGRID LARITZA 262114 109427095 GASTELLANOS CALIDERON GELVER 262114 109427095 262114 262114 262114 262114 262114 262115 262114 262115 262114 262116 262114 262116 262114 262117 262117 262117	262114	Nominado	2
10942663809 WILCHES BAYONA INGRID GERARDINE 262126 10942663809 WILCHES BAYONA INGRID GERARDINE 262126 1094266482 PINTO CARVAJAL LAURA PATRICIA 262106 1094267342 PARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO 282114 1094267380 CAÑAS ROZO DIEGO HERNEY 262123 1094267381 CARRILLO FABIAN EDGARDO 282114 1094267383 CAÑAS ROZO DIEGO HERNEY 262114 1094267384 CASTRILLO FABIAN EDGARDO 262114 1094267389 CAÑAS ROZO DIEGO HERNEY 262114 1094267381 CASTELLANOS GARCIA INETTE JOHANA 262114 10942767381 CASTELLANOS CRUZ INGRID LARITZA 262114 10942767623 VARCAS SUAREZ MARTHA SULEY 262114 1094277036 FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094277036 GASTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094277037 GELVER APARIZA DIANA ARRIA ALEJANDRA 262114 1094270404 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094270404 LOPEZ GUEDEZ JUAN MAN	262125	12	1
1094266482 PINTO CARVAJAL LAURA PATRICIA 262126 1094266326 PABON PEREZ SANDRA MILENA 262106 1094267389 CARAS ROZO DIEGO HERNEY 262123 1094267389 CARAS ROZO DIEGO HERNEY 262123 1094267399 CARAS ROZO DIEGO HERNEY 262101 109426739 CARAS ROZO DIEGO HERNEY 262101 109426739 CARAS ROZO DIEGO HERNEY 262101 109426739 CARAS ROZO DIEGO HERNEY 262101 1094270637 VERA SELINGE EDUAR DUVAN 262101 1094270653 VERCAS SUAREZ MARTHA SULEY 262101 1094270650 VARCAS SUAREZ MARTHA SULEY 262101 1094270650 CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE 262101 1094270650 CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE 262101 1094270650 CASTRO ZAMBRANO WENDY JENNETH 262101 109427065 CASTRO ZAMBRANO WENDY JENNETH 262101 109427065 CASTRO ZAMBRANO WENDY JENNETH 262101 109427066 CASTRO ZAMBRANO WENDY JENNETH 262101 109427066 CASTRO ZAMBRES RAUTISTA WENDY JENNETH 262104 109427069 CASTRO ZAMBRES CARRIELA 262104 109427060 CASTRO ZAMBRES CARRIELA 262104 109427060 CASTRO ZAMBRES CARRIELA 262104	262126	16	2
1094266826 PABON PEREZ SANDRA MILENA 262106 109426738 CAMAS ROZO DIEGO HERNEY 262123 1094267738 CAMAS ROZO DIEGO HERNEY 262123 1094267739 CAMAS ROZO DIEGO HERNEY 262101 1094267739 CARTELLANOS CALZ INGRID LARITZA 262101 1094270971 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262101 1094270953 VARCAS SUAREZ MAISA ANDREA 262101 1094270956 CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE 262104 1094270956 CASTRO LANIZAR MARIA ALLEJANDRA 262104 109427095 PRADA VILLAMIZAR BANDREL 262104 109427085 PRADA VILLAMIZAR WANDY LON 262104 109427085 PRADA VILLAMIZAR BANDREA 262104 109427085 PRADA VILLAMIZAR BANDREA 262104 109427090 PRADA VILLAMIZAR BANDREA	262126	16	2
1094267142 PARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO 282114 1094267338 GANAS ROZO DIEGO HERNEY 262123 1094267317 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 282101 1094267318 CASTELLANOS CRICA INGETTE JOHANA 282101 1094269731 CASTELLANOS CRICA INGETTE JOHANA 282101 1094269731 JORAGAS SUAREZ MARTHA SULEY 282114 1094270823 BOLANOS GARCIA INGETTA JOHANA 262114 1094270823 JARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262114 1094270826 CASTRO ZAMBRANO WENDY LOFRAINE 262114 1094270826 CASTRO ZAMBRANO WENDY LEFY 262117 1094270826 CASTRO ZAMBRANO WENDY JENNETH 262117 1094270826 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262117 1094270826 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262117 109427083 JULAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262117 109427083 JULAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262116 109427084 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262116 109427084 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262116 1094280341 SULAMAS GABR	262106		<u>c.</u>
1094267398 CAÑAS ROZO DIEGO HENNEY 262114 1094267771 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 262101 1094267339 BOLAÑOS GARCÍA IVETTE JOHANA 262101 1094269731 VERA JAIMES MELISSA ANDREA 262101 1094270623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262104 1094270623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262104 10942710623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262104 10942710625 FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271063 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262114 1094271055 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262114 1094271056 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262114 1094271057 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262114 1094277056 BARRA PALZ LUIS MIGUEL 262114 1094277056 BARRA PALZ LUIS MIGUEL 262114 1094277056 BARRA PALZ LUIS MIGUEL 262114 1094277056 BARRA PALA SULISTA ANDREA 262114 1094270404 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094280404 LORGERA JAIMES GABRIELA <	262114	chedimon	
109426777 LOPEZ ESPINEL EDUAR DUVAN 282114 1094267838 BOLAÑOS GARCIA IVETTE JOHANA 282114 1094267838 BOLAÑOS GARCIA IVETTE JOHANA 282114 1094269718 CASTELLANOS GRUZ INGRID LARITZA 282114 1094270623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 282114 1094271026 FLOREZ BASTO ELIANA YULETH 262114 1094271026 FLOREZ BASTO ELIANA YULETH 262114 1094271459 GCASTELANOS CALIDERON GELVER 262117 1094271459 GCASTELLANOS CALIDERON GELVER 262117 1094271459 GASTELLANOS CALIDERON GELVER 262117 1094271453 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262117 1094272633 INLLAMIZAR BARTIS ALEJANDRA 262114 1094272633 INLLAMIZAR BARTIS ALEJANDRA 262114 1094272633 INLLAMIZAR BARTIS ALEJANDRA 262114 1094272635 INLLAMIZAR BARTIS ALEJANDRA 262114 1094272635 INLLAMIZAR BARTIS ALEJANA CARLOS 262116 1094272636 INVERA GERANADOS JUAN CARLOS 262116 1094260341 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262116 1094260424 CORREA JAIMES GABRIELA 262110 1094260424 CORREA JAIMES GABRIELA 262110 1094869762 MONROY FANGEL YERALDI SARAY <td>262123</td> <td></td> <td></td>	262123		
1094267839 BOLANOS GARCIA IVETTE JOHANA 262101 1094267839 BOLANOS GARCIA IVETTE JOHANA 262114 1094269718 CASTELLANOS CRUZ INGRID LARITZA 262114 1094270623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262114 1094271036 GLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271045 BECERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 1094271055 BECERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YULIETH 262113 1094271465 BECERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 1094271465 BECERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 1094271465 BECERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 1094271465 BERCARDA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA 262114 10942774064 LOPEZ GUEDEZ JUAN MAUNEL 262114 10942774064 LOPEZ GUEDEZ JUAN MAUNEL 262114 10942704064 LOPEZ GUEDEZ JUAN MAUNEL 262116 1094280424 LOREZ GUEDEZ JUAN MAUNEL 262116 1094280426 LOREZ BALINAS ORTIZ ANDREA PAÒLA 262101 1094280946 PORREA J	262114		
1094269718 CASTELLANOS GRUZ INGRID LARITZA 282114 1094269731 VERA JAIMES MELISSA ANDREA 282101 1094270623 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 282114 1094270626 CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE 262122 1094271056 GLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 1094271056 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262113 1094271057 GASTELLANOS CALDERON GELVER 262113 1094271053 GASTELLANDS CALDERON GELVER 262114 1094271053 GARADA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA 262114 1094277053 JULLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262114 1094277053 JULLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262114 1094277053 JUNAN CARLOS 262114 1094277056 JUNAN CARLOS 262114 1094270404 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262116 1094270404 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262116 109428041 SUCESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262116 1094280616 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA	262101	LON	2
1094269731 VERA JAIMES MELISSA ANDREA 262101 1094270923 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262122 1094270926 CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE 262122 1094271025 FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271056 GCERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 1094271056 GCERRA BERBESI ALBA YULIETH 262114 109427105 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262117 1094272639 GARADA VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262114 1094272636 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094272656 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094272656 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094272656 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094272650 INERA GANNADOS JUAN CARLOS 262114 1094272651 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262116 109427040 IAMES MONAR ZHARICK JULIETH 262116 109428041 SULESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262116 109428042 CORREA JAIMES GABRIELA 262110 109428042 CORREA JAIMES CABRIELA 262110 109428040 CONALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262110 1094808762 MONROY RAINGEL YERALDI SARAY 262110 1094808762 MONROY RAINGEL YERALDI SARAY 2621	ZA 262114		2
1084270823 VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY 262112 1084270856 CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE 262112 1084271025 FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1084271055 BECERRA BERBESI ALBA YURIEY 262114 1084271456 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1084271459 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262117 1084271823 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICO 262117 1084272855 MILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1084273854 BARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1084273855 BIARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1084278576 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 10842787671 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262116 1084280341 SULESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262110 1084280341 SULESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262110 1084280345 PINEDA RINCON YOSSELYN 262110 1084808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262110 1084808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262110 1084808762 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262110 1085480844 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262110 108568044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262110 1085610688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262110 1085610689 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262110 1085610689 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262110 1085610689 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 2621110 1085610689 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 2621110 1085610689 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 2621111 1085610689 RODRIGUEZ SIERR	262101	Non	2
1094270956 CASTRO ZAMBRANO WENDY LORRAINE 262122 1094271026 FLOREZ BASTO ELIANA YULETH 262114 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YURLEY 262110 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YURLEY 262114 1094271056 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094271057 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262117 1094271057 CASTELLANDRA MARIA ALEJANDRA 262117 1094272057 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1094273056 BEARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094273057 JUDPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094273057 JUDPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094273057 JUDRES GRANADOS JUAN CARLOS 262116 1094278057 JUNAN CARLOS 262116 1094278051 JUNAN SARICK JULIETH 262116 1094278051 JUNAN SARICK JULIETH 262116 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262110 1094808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262100 1094808763 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262100<	262114		1-2
1094271026 FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 1094271026 FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 1094271026 BECERRA BERBESI ALBA YURIEY 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YURIEY 1094271456 GASTELLANOS CALDERON GELVER 1094271823 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 1094272435 PARADA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA 1094272633 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 1094273554 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 1094273654 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 10942736570 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 1094276770 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 1094276770 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 1094276770 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 1094280815 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 1094280815 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 10948808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 10948808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 10948808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 1094880877870 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 10948808778 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 1095510689 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 282110 H	1 202	Nominado	2
1094271026 FLOREZ BASTO ELIANA YULIETH 262114 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YURLEY 262110 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YURLEY 262114 1094271056 BECERRA BERBESI ALBA YURLEY 262114 1094271053 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICO 262117 1094270353 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1094270355 BEARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262113 1094270405 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094270510 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262114 1094270510 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262116 1094280341 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262116 1094280345 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262116 1094280347 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262116 1094280347 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1094280444 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262110 10954580444 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095550688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130 10955516688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	RAINE 262122	s Civiles del Circuito de Ejecución	2
1094271055 BRCEERA BERBESI ALBA YURLEY 262110 1094271455 BRCEERA BERBESI ALBA YURLEY 262114 1094271459 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094271429 PARADA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA 262117 1094272453 PARADA VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1094273654 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262113 1094273654 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094276679 ILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262114 1094276670 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094276670 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262116 109428034 SUEREA GRANADOS JUAN CARLOS 262116 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262116 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262116 1094808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262101 1094880476 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 1095550688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130 202114 262130	262114	Nominado	2
1094271459 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262114 1094271459 CASTELLANOS CALDERON GELVER 262117 1094271423 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262117 1094272453 PARADA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA 262101 1094273653 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1094273654 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094273656 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094276670 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094276670 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262114 109428034 SUEREA GRANADOS JUAN CARLOS 262116 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262116 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262116 1094808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262110 10948883470 OYALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 109558048 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	262110	3	- 5
1094271823 GELVES ESPITIA ANDRES MAURICIO 262117 1094272453 PARADA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA 262101 1094272653 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1094273654 IBARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 1094273659 INDEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094276970 JOHNERA GRANADOS JUAN CARLOS 262114 1094280341 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262116 1094280343 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280345 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280345 PINEDA RINCON YOSSELYN 262101 1094808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262101 1094880446 PUNILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 1095550688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	262114	Nominado	2
1094272453 PARADA VILLAMIZAR MARIA ALEJANDRA 262101 1094272633 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1094273653 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262132 1094274064 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094276679 LUS MIGUEL 262114 1094276670 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262114 109428034 SUERA GRANADOS JUAN CARLOS 262116 109428034 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280376 PINEDA RINCON YOSSELYN 262101 10948803770 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 10948803470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 109558044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262110	262117	Nominado	2
1094272633 VILLAMIZAR BAUTISTA WENDY JENNETH 262113 1094273654 BARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262132 1094273654 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094274064 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 1094276710 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262114 109428034 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262116 109428034 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280345 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280316 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094803776 PINEDA RINCON YOSSELYN 262101 10948803470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 109558068 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	262101	É	2
1094273554 BARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262132 1094273554 BARRA PAEZ LUIS MIGUEL 262114 109427466 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 109427670 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262114 109428034 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 109428034 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280816 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094808762 MONROY FANGEL YERALDI SARAY 262109 1094880470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130 202114 262130	262113	NoN	2
1094274064 LOPEZ GUEDEZ JUAN MANUEL 262114 109427605 RIVERA GRANADOS JUAN CARLOS 262114 109427670 JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262114 1094280341 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280341 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280345 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280315 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 109480376 PINEDA RINCON YOSSELYN 262100 1094803770 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262109 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	262132		2
1094276569 RIVERA GRANADOS JUAN CARLOS 262114 1084276710 JAIMES MONAR ZHARIOK JULIETH	262114	Nominado	2
1094276/10] JAIMES MONAR ZHARICK JULIETH 262115 1094280341 SULESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280341 SULESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280412 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280815 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 109480876 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262100 10948803470 OYALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262109 1095488044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	262114	Nominado	2
1094280341 SUESCUN CELIS PAOLA ANDREA 262101 1094280424 CORREA JAIMES GABRIELA 262116 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094808767 PINEDA RINCON YOSSELYN 262100 1094808767 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262100 1094880470 COVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095458044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095510689 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	1 262115	Nominado	2
1094280424 CORREA JAIMES GABRIELA 282116 1094280415 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094739761 PINEDA RINCON YOSSELYN 262110 1094808752 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262109 1094883470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262109 1095458044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	262101		2
1094280315 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094280315 SALINAS ORTIZ ANDREA PAOLA 262101 1094808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262109 1094883470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095458044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095510688 PODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130 2621314 262131	262116	noN	1-2
109479761 PINEDA RINCON YOSSELYN 262110 1094808762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262109 1094883470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262109 1095458044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262101 1095510688 PODRIGUEZ SIERRA SONIA 262130	262101	oyo 5	2
1094868762 MONROY RANGEL YERALDI SARAY 262109 1094889470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095458044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262114	262110		2
1094889470 OVALLOS TELLO MARCOS ANDRES 262101 1095458044 MURILLO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262114	262109	3	2
1095136444 MUNILO LOPEZ DEISSY FABIOLA 262130 1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA 262114	262101	oyo	1-2
1095510688 RODRIGUEZ SIERRA SONIA	BIOLA 262130	Nominado	Ļ
	262114	Nominado	2

No acredita la condición de ciudadano en ejercicio.
 No acredita los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración.
 Edad de retiro forzoso (70 años)











RESOLUCION No. CSJSAR18-290 28 de diciembre de 2018

"Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJSAR18-269 de 23 de Octubre de 2018, para efectos de incluir los aspirantes que resultaron admitidos con base en las solicitudes por ellos presentadas"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y en cumplimiento del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y lo decido en Sala Extraordinaria del 28 de Diciembre de 2018,y,

CONSIDERANDO:

Que en los Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que en la Resolución CSJSAR18-269 de fecha 23 de Octubre de 2018, este Consejo Seccional de la Judicatura decidió acerca de la admisión de los aspirantes al citado concurso, la cual fue notificada mediante fijación por el término de cinco (5) días, desde el 24 de octubre hasta el 30 de octubre del año en curso en la Secretaría del Consejo Seccional, y para su divulgación copia de la misma fue publicada a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

Que el Acuerdo de Convocatoria, en el numeral 4° del artículo 2°, estableció:

"... 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre." (Subrayas fuera de texto original)

Algunos aspirantes inadmitidos solicitaron la verificación de su documentación, por considerar que su inscripción la realizaron en la forma y términos señalados en la convocatoria y con el lleno de los requisitos establecidos al efecto. Revisada nuevamente la documentación aportada por los concursantes, se estableció que en algunos casos les asiste razón a los peticionarios por cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en el acuerdo en mención.

Conforme a ello y a pesar de que el artículo 164 numeral 3 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, establece que contra la Resolución que rechace las solicitudes de inscripción de los aspirantes, por no reunir las calidades o por no acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, no procede recurso en sede administrativa, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes y en aplicación del artículo 228 de la Carta Política que establece la primacia del derecho sustancial, serán admitidos aquellos quienes solicitaron revisión y demostraron el cumplimiento de todos los requisitos para concursar dentro de la convocatoria de que tratan los Acuerdos

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal - Fase 2 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co



Acuerdo Hoja No. 2

Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

En este orden, se requiere modificar la Resolución CSJSAR18-269 del 23 de Octubre de 2018, para efectos de revocar la decisión de inadmisión contenida en el artículo segundo (2°), respecto a los aspirantes que se relacionan a continuación, para en su lugar admitirlos al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Nacionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.

VER LISTADO ANEXO.

Así mismo, en cumplimiento del numeral cuarto (4º) del artículo segundo (2º) del Acuerdo No. CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017, las soficitudes de verificación de documentación fuera del término, es decir con posterioridad al 2 de noviembre del presente año, son extemporáneas y por lo tanto la respuesta es negativa. Igualmente se rechazan las remitidas a dependencias diferentes a este Consejo Seccional de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución CSJSAR18-269 del 23 de Octubre de 2018, en el sentido de revocar el rechazo de los aspirantes que se relacionan a continuación y respecto de los cargos aquí señalados, para en su lugar admitirlos al concurso de méritos destinado a la conformación los Registros Nacionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocado mediante Acuerdos CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017. (Ver Anexo)

ARTÍCULO 2.º- Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO

Presidente

AERP/JFCHNA/LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal – Fase 2 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

Cédula	Apellidos y Nombres	"Código del	cargo	Grado	Cludad de la Prueba
	16 ACEVEDO JÍMENEZ CAROLINA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	
	2 AGUILAR MENDEZ JAIRO ANDRES 1 ALVAREZ PEREZ CLAUDIA CRISTINA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	
		262115	Escribiente de Tribunal	Nominado	
	2 AMADO DURAN JUAN FELIPE	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	
	1 ANAYA GOMEZ ROBINSON DAVID 6 APARICIO PEREZ CAROLINA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	
	 	262113 262109	Escribiente de Juzgado de Circulto	Nominado	
	4 ARDILA CABEZA CAMILO ANDRES		Citador de Juzgado de Circuito Asistente Administrativo Juzgados de	3	Bucaramanga - Santander
13/2086	3 ARDILA VIVIESCAS WILMER OSWALDO	262102	Elecución de Penas y Medidas do Seguridas	3 6	Bucaramanga - Sanlander
	8 BALLESTEROS MARTINEZ PEDRO JAVIER	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
	4 BARBOSA ORTIZ HERIBERTO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
110094986	4 BARRERA ORTIZ STELLA YAMILE	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
	1 BELTRAN CARDENAS LUZ ADRIANA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
110169816	9 BLANCO ALVAREZ LIA MARIA	262110	Cliador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
109862666	4 BLANCO AMOROCHO LISSETHE CAROLINA	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y	6	Bucaramanga - Santander
109872074	7 CAMACHO CASANOVA SILVIA STEFFANY	262114	Juzgados Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
110272133	7 CARREÑO DELGADO YADIRA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas	5	Bucaramanga - Santander
	2 CARREÑO TEJEDOR JOSE MIGUEL	262101	de Servicio y de Apoyo Asistente Administrativo de Centro, Oficinas	5	Bucaramanga - Santander
	CASTELLANOS GONZALEZ JOSE LUIS	262114	de Servicio y de Apoyo Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
6339444	CASTRO CASTELLANOS LUZ STELLA	262102	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Buceramanga - Sanlander
91506019	CENTENO FERREIRA JAIME ALBERTO	262132	Tácnico	11	Bucaramanga - Santander
1096223049	CHAJIN DIAZ YEHISSA ARITH	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100054477	CHAPARRO PICO HENRY JOSE		Asistente Administrativo de Centro, Oficinas	T	
1100934477	CHAPARRO PICO HENRY JOSE	262101	de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
1098632417	CRUZ ARCHILA CLAUDIA MILENA	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuilo y Municipales de Ejecución de Sentencias,	17	Bucaramanga - Santander
1098766263	CUBIDES MENDOZA ANDERSON	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098809169	CUERVO GONZALEZ SERGIO ANDRES	262114	Escribionto de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098761598	DAVILA GOMEZ LEIDY LUCERO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098728508	DE ALBA MÉNDEZ CATHERIN ROCIO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37729789	DIAZ VILLAMIZAR ADRIANA MARITZA	2021134	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	Bucaramanga - Santander
63483258	DUARTE BOADA CLAUDIA LILIANA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098765466	DUARTE CUBIDES YESY JOHANNA		Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1095916652	DURÁN GUTIÉRREZ MANUEL FERNANDO		Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal		Bucaramanga - Sanlander
1098762663	ESCORAD HEDNIANDEZ MADIA		Escribiente de Juzgado Municipa!	Nominado	Bucaramanga - Santander
73209762	ESQUIVIA MAQUILON MANUEL JOAQUIN		Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Sentander
1065562024	FAJARDO ZARATE TEODOMIRO JOSE	262121	Profesional Universiterio de Centro, Oficina de Servicios	14	Bucaramanga - Santander
9000000 V-000			E WAR IN THE RESERVE TO THE RESERVE		The second secon
28090027	FERREIRA MENDEZ MIREYA		Asistente Administrativo Juzgados da Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	Bucaramanga - Santandor
1100967599	FERREIRA ROMERO XIMENA	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91534025	FLOREZ FLOREZ CHRISTIAN CAMILO	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Sanlander
1010185812	FLOREZ TRASLAVIÑA MARCY JULLIET	262115	Escribiente de Tribunal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098772241	GARCIA MERCHAN MARIA CAROLINA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
	GOMEZ BUSTAMANTE ANDRES	262114	Escribiente de Juzgado Municipat	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100967494	GOMEZ FIALLO NATHALIA ALEJANDRA	262113 E	scribiente de Juzgado de Circuilo	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100968048	GOMEZ MIRANDA PAOLA ANDREA	262114 E	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101685706	GOMEZ PINTO PEDRO FABIAN	262113	Scribiente de Juzgado de Circulto	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098727856	GONZÁLEZ GÓMEZ JOSÉ ALFREDO	262114 E	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098769113	GONZÁLEZ GÓMEZ WILLIAM YESID	262114 E	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Sanlander
1098608110	GONZALEZ REDONDO BRAYAN JAVIER		Escribiento de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
63351430	GONZALEZ TARAZONA LUCIA CRISTINA		scribiente Municipal de Centros, Oficinas le Servicios y de Apoyo	Nominado	Bucaramanga - Sanlander
	GRANADOS BOHORQUEZ JESSICA LIZETH	U1000000000000000000000000000000000000	scribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga • Sanlander
	GUERRA COTE JULY MELISSA	262115 E	scribiente de Tribunaf	Nominado	Bucaramanga - Santander
	GUERRA ROBLES JOSE FERNANDO		scribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
	GUEVARA CASTAÑEDA KAREN DAYANA		scribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Sanlander
1098651932	HERAZO HERNANDEZ ANA MILENA	262124 p	rofesional Universitario de Oficina de Apoyo ara los Juzgados Civiles del Circuito y funicipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander

63532652	JAIMES GRANADOS RUTH MARY	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoya para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución do Sentencias.	17	Bucaramanga - Santande
1102359620	JAIMES LIZARAZO DANNY STEVEN	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	N1	0
	JORDAN JACOME MARIA FERNANDA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	
		•	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas	 	
1101074972	LIZARAZO VARGAS OMAR ALONSO	262101	de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santande
	LONDOÑO JOSE DAVID	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santanda
	LOPEZ MARTINEZ CLAUDIA JULIANA	262129	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santande
	LOPEZ PEDRAZA VICTOR EDUARDO	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santanda
1098768407	LOPEZ RUEDA DARLYN JULIANA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santanda
9532590	LUGO TORRES ARGEMIRO MALDONADO HERNANDEZ MARLYN	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santande
1100895243	STEFANY	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santanda
1098752268	MARTINEZ ACERO KAREN MELISSA	262114	Escribiente de Juzgado Municipat	Nominado	Bucaramanga - Santande
	MARTINEZ GUEVARA JAVIER ENRIQUE	262113	Escriblente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santande
1098737833	MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santande
1098722337	MEDINA VELASCO OLGA LIZETH	262127	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Bucaramanga - Santande
	MENDEZ DIAZ LUIS EDELBERTO	262112	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	Bucaramanga - Sanlande
	MENDEZ GOMEZ JUAN SEBASTIAN	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santande
1098666908	MILLAN TORRES DAYCI SAHARA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santande
63447112	MONSALVE TORRES MARILU	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santande
1098409473	MORENO SANCHEZ JOSE LUIS	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
63510764	MORENO TELLEZ YENNY JUDITH	262112	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas	Nominado	
***************************************	A service of the serv		de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado		Bucaramanga - Santander
1098725714	MUÑOZ CABALLERO GERMAN	262118	Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37947725	MURILLO ALARCON ELISABETH	262113	Escriblente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
88269665	NIETO GARCIA JOSE LUIS	262121	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14	Bucaramanga - Santande
37725992	NIÑO GUERRERO LAURA VICTORIA	262124	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
91493261	NUNCIRA GUERRA PEDRO	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
91455608	ORTEGA FRANCO JORGE ALONSO	262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
28156281	ORTIZ FUENTES ROSAURA	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
1098698082	OSORIO AFANADOR SANDRA MIREYA	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
1098609540	OSPITIA BAEZ ANDREA DEL PILAR	262113	Escribiente de Juzgado de Circulto	Nominado	Bucaramanga - Santander
52487026	OTALVARO AMAYA SANDRA MILENA	262117	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098786022	PACHECO JAIMES DANIEL ANDRÉS	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1100961701	PALLARES ORTIZ OSCAR LUIS	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91111306	PALOMINO ROJAS CESAR ARIOSTO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37946666	PALOMINO ROJAS CLAUDIA LILIANA	262116	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas	Nominado	Bucaramanga - Santander
	PARRA CARRILLO FABIAN EDGARDO	Constant of	de Servicios y de Apoyo	2,0.33	
	PARRA OLIVEROS VICTOR HUGO	262114 262114	Escribiente de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
	PEREZ ARIAS SERGIO LIBARDO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado Nominado	Bucaramanga - Santander Bucaramanga - Santander
		******	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas	1000	
	PEREZ CACERES ERIKA ANDREA	262101	de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
	PÉREZ CHINCHILLA MARIO ANDRÉS	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1102382894	PEREZ DUARTE DAVID LEONARDO	262103	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	Bucaramanga - Santander
91508793	PEREZ GOMEZ RONALD ORLANDO	262130	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098699224	PRADA NAVARRO ELIZABETH	262126	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	16	Bucaramanga - Santander
7315106	PUENTES CASTRO OMAR YESID	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1075216341	RAMIREZ AROCA SILVIA YINETH	262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulto y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	Bucaramanga - Santander
10986809 0 5 F	RAMIREZ MOTTA LAURA ESPERANZA	262131	Secretario de Tribunat	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098769183 F	RAMIREZ PINZON JUAN SEBASTIAN	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1095940 56 3 F	RANGEL GUTIERREZ YULY ANDREA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100838027 F	REMOLINA GARCIA YULIET PAOLA	262114		Nominado	Bucaramanga - Santander
1098641843 F	RIOS PINTO SANDRA MILENA	262107	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia, Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	Bucaramanga - Santander
		to the second second			
1098680777 F	ROBLES JEREZ DIANA CAROLINA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander

1096512512	RODRIGUEZ CHACON SILVIA ANDREA	262127	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	Bucaramanga - Santander
1101201777	RODRIGUEZ GELVEZ RAMIRO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098741216	RODRIGUEZ RUEDA PAOLA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91224074	ROJAS PORTILLA JAIME ALFONSO	262113	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	Bucaramanga - Santander
52770031	ROMERO AMAYA NAYIBER	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098693007	RUEDA GOMEZ GHERALDINE ANDREA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1096236661	SANCHEZ RUBIANO JHON ANDERSSON	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1097282048	SANCHEZ VESGA GLADYS CECILIA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
71241663	SANTOS CUESTA EYDER	262105	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	Bucaramanga - Santander
1098649026	SANTOS RODRIGUEZ LAURA MILENA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100948848	SARMIENTO CARREÑO CLAUDIA VIVIANA	262101	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	Bucaramanga - Santander
30937348	SARMIENTO CARREÑO LIDA MARCELA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098732486	SERRANO MARIN JUAN DAVID	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
37899853	SILVA PAEZ LEIBY NAYIBE	282114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098787351	SOLANO SOLER EDWAR FELIPE	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
46367346	SOLER BARRERA MARIA PURIFICACION	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1102365872	SUAREZ FERNANDEZ KAROL JULIANA	262113	Escribiente de Juzgado de Circulto	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098787036	TIBADUIZA MENDOZA MILDRED YADIRA	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1098716488	TRIANA CUEVAS JUAN FELIPE	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101177690	TRIANA TIRADO ANGELICA YULIETH	262110	Citador de Juzgado Municipal	3	Bucaramanga - Santander
1095820200	VARGAS BARRIOS LUZ STEPHANY	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1094270623	VARGAS SUAREZ MARTHA SULEY	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1101695804	VELASCO CASTILLO SERGIO MAURICIO	262114	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
1100974980	VELASQUEZ ORTIZ ANDREA DEL PILAR	262114	Escriblente de Juzgado Municipal	Nominado	Bucaramanga - Santander
91291528	VILLAMIZAR SALINAS PAULO ARTURO	262123	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y	17	Bucaramanga - Santander

🗓 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear …

(Sin asunto)

Luis Miguel Ibarra Paez <lmiguelibarra@gmail.com> Jue 10/01/2019, 8:39 PM Usted ≫

5 % → ...

técnico operativo

Nivel: Tecnico Denominación: Técnico Operativo Grado: 7 Código: 314 Número OPEC: 48668 Asignación Salarial: \$ 2437912 GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Proceso de Selección No. 805 de 2018 Convocatoria Territorial Norte Cierre de inscripciones: undefined

Número de vacantes: 1

propósito

realizar las labores técnicas de administración de la red de datos de la secretaría, servidores de correo, datos y archivo, conexión a internet, conexión por acceso inalámbrico

funciones

• 4. Elaborar los formatos, presentaciones, plegables e instructivos que requieran los funcionarios de la Secretaria.

ÁREA DE REDES Y SERVICIOS CULTURALES

- 10. Realizar copia de seguridad de los archivos que su jefe inmediato le autorice y mantenerlos bajo su custodia.
- 1. Administrar la red de la Secretaría que conecta virtualmente el edificio de la Torre del Reloj, con la Cúpula Chata y
 el edificio Antiguo Banco de la Republica.
- 2. Proporcionar a los funcionarios de la secretaria soporte tecnico acerca de aplicativos, programas, e instructivos de captura de informacion, implantados, por los organismos de coordinacion y control del orden nacional.
- 3. Coordinar con el area de servicios administrativos, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de soporte de software, hardware y redes de sistemas de la gobernacion.
- 5. Proporcionar soporte tecnico a los funcionarios de la secretaria en el desarrollo de aplicaciones sencillas, bases de datos, hojas electronicas, etc.
- 6. Manejar la pagina WEB de la Secretaria, conforme a los lineamientos establecidos por el área de Prensa y Comunicaciones, así como prestar el apoyo a los funcionarios de las diferentes áreas de trabajo que requieran publicar información en ella.
- 7. Manejar y registrar la informacion requerida por el Sistema Nacional de Informacion en Cultura, de acuerdo con los procedimientos e instructivos del aplicativo.
- 8. Administrar los equipos de la sala de sistemas e Internet de la secretaria, asi como, prestar el servicio de Internet
 al publico autorizado, conforme a los lineamientos establecidos.
- 9. Manejar los equipos de audio, captura y reproduccion de video e iluminacion, dentro y fuera de la institucion.
- 11. Supervisar los contratos y convenios de desarrollo del software, adquisicion de equipos, partes, accesorios y
 mantenimiento del software y equipos.
- 12. Realizar labores de oficina y de asistencia tecnica, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecucion de actividades del area de desempeño.
- 13. Mantener actualizado el inventario de equipos de computo, audio, captura y reproduccion de video e iluminacion, que estan bajo responsabilidad de la secretaria.
- 14. Participar de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato en la elaboración de informes y documentos propios del area de desempeño.
- 15. Participar en la formulación y ejecución del autocontrol en la gestion de la Dependencia, para contribuir al cumplimiento de la mision corporativa.
- 16. Identificar y analizar las situaciones de riesgo que ponen en peligro la consecucion de los objetivos de la dependencia, estableciendo acciones efectivas e integrandolas a los procesos que ejecute en desarrollo de sus funciones.
- 17. Racionalizar los recursos físicos y tecnicos que utiliza en el area de Trabajo.
- 18. Hacer parte de Unidades Estrategicas y Grupos Matriciales de composicion flexible, para la ejecucion de programas y proyectos de la Secretaria, que permitan racionalizar el recurso humano y el alcance de los objetivos institucionales.
- Las demas que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo, de acuerdo con el area de Trabajo.

requisitos

Estudio: EDUCACION: Título de formación técnica, o formación tecnológica, o terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en la disciplina académica de ingeniería de del nucleo básico del conocimiento en ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Experiencia: Requiere mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

vacantes

Dependencia: DONDE SE UBIQUE EL CARGO, Municipio: Cúcuta, Cantidad: 1

http://talentoti.gov.co/635/w3-propertyvalue-15241.html

11/1/2019

Instructivo para la presentación de las pruebas escritas - Convocatoria Empleados de Tribunales Juzgados y Centros de Servicio (C...

Consejo Superior de la Judicatura

Corte Suprema de Justicia

Consejo de Estado

Corte Constitucional

Sale Jurisdiccional Disciplinaria



Enero 11 2019

0

// (/web/unidad-deadministracion-de-carrerajudicial/portal/mapa-del-sitio)

❸ (/C/Portal/Login? P_l_id=7227689)

Seleccionar Idioma | ▼

INICIO (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/UNIDAD-DE-ADMINISTRACION-DE-CARRERA-JUDICIAL/HOME)

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y CONDICIONES DE USO (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/UNIDAD-DE-ADMINISTRACION-DE-CARRERA-JUDICIAL/POLITICAS-DE-PRIVACIDAD-Y-CONDICIONES-DE-USO)

CORREO INSTITUCIONAL (HTTPS://LOGIN.MICROSOFTONLINE.COM/LOGIN.SRF? WA=WSIGNIN1.0&RPSNV=3&CT=1402516770&RVER=6.4.6456.0&WP=MCMBI&WREPLY=HTTPS:%2F%2FPORTAL.OFFICE.COM%2FLANDING.ASPX%3FTARGET%3D%252FDEFAULT.ASPX&LC=3082&ID=5013

MAPA DEL SITIO (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/UNIDAD-DE-ADMINISTRACION-DE-CARRERA-JUDICIAL/MAPA-DEL-SITIO)

Seleccione su perfil de navegacion

Ciudadanos (/web/ciudadanos)

Abogados (/web/abogados)

Servidores Judiciales (/web/funcionarios)

Unidad de Administración de Carrera Judicial

Navegación por categorías

HISTÓRICO DE NOTICIAS

2018 (2011):s://www.ramajudicial.gov.c Movinistranimaidelicial gov.c njthericia logov.c

Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co) Unidad de Administración de Carrera Judicial (/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial)

Histórico de Noticias (https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/historico-de-

Histórico de Noticias

Instructivo para la presentación de las pruebas escritas - Convocatoria Empleados de Tribunales Juzgados y Centros de Servicio (Convocatoria 4).

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, las pruebas se llevarán a cabo el día 3 de febrero de 2019, para lo cual en los próximos días cada Consejo Seccional de la Judicatura publicará la respectiva citación.

(/documents/7227621/15415351/Instructivo+Pruebas+Escritas+ +Concurso+Empleados+Conv+4.pdf/fb36dc74-a383-457a-bea4-db3ec5e32eb9)

9e8fb4727a1e)

10/01/2019

Tweet (http://twitter.com/share) G+

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones)

Politicas de Privacidad y Condiciones de Uso (https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso)

Correo Institucional (https://login.microsoftonline.com/login.srf?

wa=wsigpin1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBil&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&ic=3082&id=501392)

f (https://www.facebook.com/judicaturacsj)

(http://www.twitter.com/judicaturacsj)

(https://www.youtube.com/channel/UCBHrdbfpLE2INsu4CTpDanA)

☑ (mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandia Instructivo para la presentación de las pruebas escritas - Convocatoria Empleados de Tribunales Juzgados y Centros de Servicio (C...

Calle 12 No. 7 · 65 Bogota Colombia

11/1/2019

PBX: {571} 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acceder al Directorio de Despachos Judiciales (http://181.57.206 28/Sierju-Web/app/consultaExternaDespachos-flow;jsessionid=zst_mVhFASmN/AVZzznPKDY9NUzea0ir12QV-Nhi4kZxkSJXYNY45i-1571356298?execution=e1s1)

Horario de Atencion Lunes a Viernes

Horario de Atencion Lunes a Viernes 8:00 a m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

> Reporte Visitas Total Visitantes: Visitantes Hoy:





CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

Bogotá, enero de 2019





TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	3
CARGOS CONVOCADOS	4
PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	4
ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	5
CONTENIDO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	6
5.1. APTITUDES	6
5.2. CONOCIMIENTOS	8
5.2.1. Componente General	8
PRUEBA PSICOTÉCNICA	12
TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS	14
LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	17
RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS	18
9.1. PREVIAS AL EXAMEN:	18
	CARGOS CONVOCADOS PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS CONTENIDO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS 5.1. APTITUDES 5.2. CONOCIMIENTOS 5.2.1. Componente General 5.2.2. Componente Específico PRUEBA PSICOTÉCNICA TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS









1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento tiene como propósito orientar a los aspirantes inscritos al concurso, brindando información básica sobre las características de las Pruebas Escritas previstas en la Convocatoria para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, que se evaluarán de conformidad con el puntaje asignado en el acuerdo de convocatoria publicado por cada seccional.

Se identifican los cargos convocados y su agrupación para presentar las pruebas, de conformidad con las especialidades fijadas en la ley, enmarcadas dentro de la correspondiente área. Posteriormente, se presenta el propósito de la evaluación, la estructura general de las pruebas escritas, sus principales características y los tipos de preguntas que el aspirante encontrará en el cuadernillo. Finalmente se ofrecen algunas recomendaciones para la presentación de las pruebas en el día establecido en la página web del concurso.

Es preciso aclarar que los temas que se mencionan no son los únicos sobre los cuales versarán las pruebas.







La Universidad Nacional de Colombia tendrá en cuenta la información que reportaron los concursantes al momento de la inscripción, en relación con situaciones de discapacidad para la planeación logística de la aplicación de las pruebas.

Invitamos a los aspirantes a leer con detenimiento la presente guía, la cual le ayudará a comprender mejor la presentación de su prueba.

2. CARGOS CONVOCADOS

Los cargos convocados, así como el grupo al que pertenecen se ilustran en el Anexo número 1. Allí encontrará la información relacionada con la denominación de los cargos convocados por cada seccional, así como el grupo en el cual se encuentra el cargo al cual se inscribió. Esta información que contiene el código de prueba le permitirá identificar el grupo y los ejes temáticos que debe preparar de manera mínima para contestar la prueba de conocimientos específicos.

3. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación tienen el propósito de identificar y medir atributos relacionados con las funciones genéricas de los cargos convocados, de tal forma que permitan la clasificación de los candidatos en relación con las calidades requeridas para el desempeño satisfactorio de las funciones.













4. ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

En una misma sesión se aplicarán 3 pruebas: una de aptitudes, otra de conocimientos y finalmente una prueba psicotécnica.

La prueba de conocimientos evaluará un componente general y un componente específico, de acuerdo con el área de desempeño y el perfil del cargo. En total, las pruebas escritas contendrán **200 o 190** preguntas, dependiendo del cargo al cual se haya inscrito.

Es importante resaltar que las preguntas de aptitudes y conocimientos que contestarán los aspirantes a los cargos del nivel profesional son diferentes a las preguntas que contestarán los aspirantes a los cargos de niveles no profesionales.

COMPONENTE	N.° DE PREGUNTAS Para Grupos 1 al 10 y Grupo 13	N.° DE PREGUNTAS Para Grupos 11, 12 y 14	CARÁCTER	TIEMPO		
Aptitudes	40	40		3 horas y media		
Conocimientos - Generales	30	20	ELIMINATORIO	3 horas y media		
Conocimientos - Específicos	30	30		3 horas y media		
Prueba Psicotécnica	100	100	CLASIFICATORIO			
Total	200	190				

En conjunto, las pruebas de aptitudes y conocimientos (generales y específicos) tienen carácter eliminatorio, mientras que la prueba psicotécnica es clasificatoria.

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co







En consecuencia, quienes no superen la prueba de aptitudes y conocimientos serán eliminados del concurso y no procederá la calificación de la prueba psicotécnica. Es **IMPORTANTE** que cada concursante identifique el tipo de cuadernillo asignado, verificando el **grupo** en el cual se encuentra el cargo al cual se inscribió. Este código de prueba se identifica con un número entre 01 y 14.

5. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

5.1. APTITUDES

Este componente de la prueba escrita evalúa la capacidad de resolver problemas de diferente naturaleza y complejidad, a través del uso de diferentes tipos de razonamiento, estrategias y capacidades para el procesamiento de información (escrita, numérica, simbólica, etc.). A continuación se describen los contenidos de esta prueba.

Comprensión de información escrita: hace referencia a la capacidad para acceder y obtener información de textos, es decir identificar el espacio textual en el cual se encuentra la información y la selección de la información. Por otra parte, se reconoce la integración e interpretación de la información, donde la integración se centra en demostrar que se comprende la coherencia del texto, suponiendo la conexión de varios datos para elaborar el significado, ya sea identificando similitudes y diferencias, realizando comparaciones de nivel o comprendiendo las relaciones causa-efecto, mientras que la interpretación hace referencia al proceso











de elaboración del significado a partir de algo que no se ha mencionado, identificando las ideas o implicaciones que subyacen a todo o a parte del texto.

Esta habilidad se complementa con tareas que permiten evidenciar el manejo del lenguaje, tales como uso correcto del significado de una palabra, a través del uso de antónimos o analogías, la ordenación de oraciones y el completar párrafos.

Razonamiento numérico: hace referencia al establecimiento de relaciones de orden, cantidad y resolución de problemas que implican operaciones matemáticas básicas.

Interpretación de gráficas: Es una prueba de razonamiento simbólico que requiere la capacidad para discriminar e identificar los elementos de una información gráfica o numérica, relacionar y contrastar dichos elementos con proposiciones verbales o conclusiones y para apoyar o refutar tesis o hipótesis.

Los criterios de desempeño de este componente se refieren a capacidades para:

- Identificar en términos gráficos o simbólicos el estado, las interacciones o la dinámica de una situación.
- Establecer relaciones entre variables involucradas en una situación a partir de un enunciado, un esquema gráfico o una tabla.
- Reconocer y describir situaciones en términos de categorías.







5.2. CONOCIMIENTOS

5.2.1. Conocimientos Generales

COMÚN PARA TODOS LOS GRUPOS

- √ Estructura del Estado Colombiano Hermenéutica Jurídica
- √ Estructura de la Administración Judicial
- √ Funciones de los Órganos Judiciales
- ✓ Principios de la Administración de Justicia Enfoque de Género y Diferencial
- √ Herramientas Ofimáticas e Internet

5.2.2. Conocimientos Específicos

Grupo 1

- ✓ Normas Rectoras
- √ Conducta
- √ Tipicidad
- √ Culpabilidad e Imputabilidad
- √ Derecho Procesal Penal

Grupo 2

- ✓ Principios en la Función de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- √ Derechos Fundamentales de los Internos
- √ La Función de Resocialización

Grupo 3

- √ Derecho Civil Parte General y Sujetos del Derecho
- √ Bienes













- √ Obligaciones y Responsabilidades
- ✓ Contratos
- ✓ Derecho Procesal Civil
- ✓ Normas Rectoras
- √ Conducta
- √ Tipicidad
- √ Culpabilidad e Imputabilidad
- √ Derecho Procesal Penal
- √ Derecho Administrativo General
- ✓ Derecho Procesal Administrativo

- √ Derecho Administrativo General
- √ Derecho Procesal Administrativo

Grupo 5

- √ Derecho Civil Parte General y Sujetos del Derecho
- √ Bienes
- √ Obligaciones y Responsabilidades
- √ Contratos
- √ Derecho Procesal Civil
- √ Derecho de Familia y del Menor
- √ Regulaciones Sustantivas

Grupo 6

- √ Derecho Civil Parte General y Sujetos del Derecho
- √ Bienes
- √ Obligaciones y Responsabilidades
- √ Contratos
- √ Derecho Procesal Civil







- √ Normas Rectoras
- √ Conducta
- √ Tipicidad
- √ Culpabilidad e Imputabilidad
- √ Derecho Procesal Penal
- √ Derecho Laboral Individual
- √ Derecho Laboral Colectivo
- √ Derecho Procesal Laboral
- ✓ Derecho Administrativo General
- √ Procesal Administrativo



Grupo 7

- √ Gestión de Proyectos
- √ Finanzas
- √ Fundamentos en Contabilidad de Gestión
- √ Administración de Personal
- √ Calidad y MECI

Grupo 8

- √ Normas Rectoras
- √ Conducta
- √ Tipicidad
- √ Antijuridicidad
- √ Normas Contables Públicas
- √ Estados Financieros y Reportes
- √ Liquidación de impuestos, tasas y contribuciones

Grupo 9

✓ Política pública en Infancia, Juventud, Transcurrir Vital y Familia









- √ Acceso a la justicia con enfoque de derechos
- ✓ Marco teórico y metodológico de los procesos de acompañamiento psicosocial

- √ Análisis y Gestión de la Información
- √ Unidades, redes y sistemas de información
- ✓ Administración Archivística

Grupo 11

- √ Administración de recursos informáticos
- √ Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo
- √ Fundamentos de redes e internet

Grupo 12

- √ Gestión documental
- √ Técnicas de oficina
- √ Principios de seguimiento y control

Grupo 13

- √ Gestión de Proyectos
- √ Finanzas
- √ Fundamentos en Contabilidad de Gestión
- √ Administración de Personal
- √ Calidad y MECI
- √ Administración de recursos Informáticos
- √ Redes e Internet









- ✓ Normas de tránsito
- √ Mantenimiento básico de automotores
- ✓ Primeros auxilios

6. PRUEBA PSICOTÉCNICA

La prueba psicotécnica hace parte de los componentes evaluados dentro del concurso de méritos y tiene como propósito identificar las conductas, actitudes, motivaciones e intereses asociados con situaciones que se pueden presentar en diferentes contextos de trabajo. Esta prueba, que tiene carácter clasificatorio, contiene 100 preguntas constituidas por un enunciado y cuatro opciones de respuesta; cada enunciado se presenta como una afirmación que describe una situación y distintas alternativas de acción o de decisión que se pueden asumir ante dicha situación. Se espera que el evaluado responda de acuerdo con su forma de actuar cotidiana ante dichas situaciones, teniendo en cuenta qué tanto coinciden sus acciones con la que se describe en el enunciado.

A continuación, se describen las principales consideraciones para el diligenciamiento de la prueba psicotécnica:











- ✓ Teniendo en cuenta que la prueba psicotécnica busca identificar las conductas que típicamente presenta el evaluado en situaciones de trabajo cotidianas, se espera que sean respondidas con toda sinceridad. No obstante, la prueba psicotécnica también permite identificar aquellas respuestas que no fueron contestadas de esta manera.
- ✓ Es necesario que se respondan todos los enunciados de la prueba, de lo contrario estaría afectando el resultado de la evaluación final.
- ✓ Debe responder a los enunciados pensando principalmente en cómo actúa en situaciones de trabajo, preferiblemente, en las experiencias recientes en las cuales se hayan presentado las situaciones descritas, y no de forma general.

Los cuestionarios se aplicarán en una misma sesión y sólo se calificará la prueba Psicotécnica a los concursantes que aprueben la Prueba de Aptitudes y Conocimientos, según las escalas y parámetros definidos en la convocatoria.







7. TIPOS DE PREGUNTAS Y EJEMPLOS

Todas las subpruebas están conformadas por preguntas cerradas o estructuradas. Estas preguntas presentan diferentes opciones de respuesta y **solo una** responde correctamente el enunciado propuesto. A continuación se presenta una descripción y algunos ejemplos que ilustran con mayor precisión la naturaleza de estas preguntas.

Tipo 1

Están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. El enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación o un texto; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras **A**, **B**, **C** y **D**. Una sola de las opciones completa o responde correctamente el enunciado. El concursante debe elegir la opción que considere correcta y marcarla en la hoja de respuestas

Ejemplo:

En la sucesión por causa de muerte hay lugar a la evicción cuando

- A. la molestia tiene causa sobreviniente a la partición
- B. la acción de saneamiento se ha renunciado expresamente
- C. el partícipe ha sufrido la molestia o la evicción por su culpa
- D. la molestia procede de una causa anterior a la partición

Respuesta Correcta: D

ISO 9001









Tipo 2

Se presenta un enunciado y cuatro (4) opciones identificadas con los números **1**, **2**, **3** y **4**. Una o varias opciones de éstas pueden completar correctamente el enunciado. El concursante debe elegir la combinación de opciones que considere correcta y marcarla en la hoja de respuestas de acuerdo con la siguiente instrucción:

A continuación encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta. Una o varias opciones pueden completar correctamente el enunciado. Usted debe marcar su hoja de respuestas según el cuadro siguiente:

Marque A	si las opciones 1 y 2 son correctas
Marque B	si las opciones 2 y 3 son correctas
Marque C	si las opciones 3 y 4 son correctas
Marque D	si las opciones 1 y 4 son correctas

Ejemplo:

En desarrollo de los principios de intervención contenidos en la Constitución Política, el Estado intervendrá en el sector las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, para lograr los siguientes fines:

- 1. Delimitar y restringir la ampliación de la cobertura del servicio.
- 2. Promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las TIC
- 3. Promover y garantizar la libre y leal competencia y evitar el abuso de la posición dominante
- 4. Generar aranceles que protejan la industria nacional de TIC

Respuesta Correcta: B (2 y 3)

Ejemplos de la prueba de aptitudes

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co







Ejemplo 1:

Tenía una hermosa cabellera plateada que se le adelantaba en la frente como el penacho de una cacatúa, y sus ojos azules, vivos y estrechos, revelaban la mansedumbre del hombre que ha leído todos los días.

Márquez, Gabriel García. Cien años de soledad. Ed. Sudamericana, 1971.

Un sinónimo de la palabra subrayada es

- A. Imparcialidad
- B. Insignificancia
- C. Intemperancia
- D. Impasibilidad

Respuesta Correcta: D

Ejemplo 2:

La tabla muestra el impuesto establecido por el Ministerio de Hacienda para vehículos particulares.

VEHÍCULOS PARTICULARES	RANGOS DE AVALÚO	TARIFA
Todos los automóviles, camperos,	Hasta \$ 45'272.000	1.5%
camionetas, station wagon, vehículos de carga y de pasajeros	\$ 45'272.000 y hasta \$ 101'860.000	2.5%
	Más de \$ 101'860.000	3.5%

Tomado y adaptado de: página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, febrero 13 del 2018, artículo titulado "Cómo se calcula — Impuesto sobre vehículos". Recuperado de: http://www.shd.gov.co/shd/node/16683.

Es gestionada una queja por un impuesto para un vehículo particular, alegando un cobro del 0.4% por encima del impuesto real. El vehículo se encuentra avaluado en

ISO 9001







\$ 62'000.000. En consecuencia, el costo del impuesto que recibió el propietario del vehículo es

- A. \$1'798.000
- B. \$1'550.000
- C. \$1'302.000
- D. \$2'170.000

Respuesta Correcta: A

Ejemplos de la prueba psicotécnica

Ejemplo 1: Expreso mi desacuerdo frente a las reglas que considero injustas.

Ejemplo 2: Considero que, al establecerse una meta de trabajo, lo importante es terminarla sin importar que tantos recursos se deban emplear.

8. LUGAR Y FECHA DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

El aspirante puede consultar la hora y el lugar exacto donde aplicará las pruebas en los listados de citación que se publicarán en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.











9. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

Para facilitar la aplicación de las pruebas y evitar inconvenientes en la presentación de las mismas, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

9.1. PREVIAS AL EXAMEN:

- 1. Verifique la convocatoria junto con el **grupo** y el cargo para el que usted se inscribió.
- Tenga claridad en relación con la fecha, lugar y hora de aplicación de la prueba escrita. Esta información se publicará en un listado por seccional en la página Web www.ramajudicial.gov.co.
- La prueba escrita se aplicará en los horarios establecidos. Por ningún motivo se harán excepciones al respecto. Disponga de la jornada de la mañana para cumplir con este compromiso.
- 4. Preséntese con tiempo suficiente en el sitio indicado para la presentación de la prueba e identifique el salón en que debe presentarla. En la puerta de cada salón encontrará un listado con las personas citadas al mismo; asegúrese de que su nombre aparezca en tal listado. En caso de no aparecer en el listado de puerta, diríjase al coordinador de aulas y/o de edificio, quien verificará su ubicación con el listado general.











- 5. Lleve su cédula de ciudadanía, un lápiz de mina negra No. 2, un borrador y un tajalápiz. El único documento válido para ingresar al examen es su cédula de ciudadanía. Si no la presenta, no podrá ingresar al salón.
- 6. Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe de salón, quien le indicará la silla que le corresponde. Presente su documento de identidad e ingrese al salón.
- 7. Antes de ingresar al aula para responder su cuadernillo apague su teléfono celular. No se permitirá el uso de éste durante la prueba escrita.
- No podrá usar, portar, ni manipular algún tipo de aparato electrónico o mecánico como calculadora, celular, cámara de video o fotográfica, apuntadores inalámbricos o similares.
- No podrá llevar ni consultar libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc.
- Solamente se permitirá el ingreso al salón de examen hasta 30 minutos después de iniciada la prueba, pero no se dará tiempo adicional.







9.2. DURANTE LAS PRUEBAS ESCRITAS

- Usted recibirá dos cuadernillos de examen y dos hojas de respuestas. Verifique que sus datos personales sean los que aparecen allí impresos.
- 2. No manche, no doble, ni haga marcas fuertes en su hoja de respuestas. Esto puede producir dificultades para que la máquina de lectura óptica procese sus respuestas.
- 3. Lea cuidadosamente cada pregunta y marque en su hoja de respuestas rellenando totalmente el óvalo. ASEGÚRESE de ubicar su respuesta en el numeral exacto que corresponda al número de pregunta que está resolviendo. Las respuestas mal diligenciadas serán ignoradas por la máquina lectora.

	CON	M ON	ARCAF	RLAS RESPUESTAS
1	2	3	4	
×	\triangle	(A)	6	NO MARQUE ASÍ
B	B	8	8	BORRE COMPLETAMENTE
6		0	6	NO MARQUE ASÍ
0	0	<u>(a</u>		MARQUE ASÍ

- 4. Marque sólo una respuesta. Si una pregunta tiene más de una respuesta, automáticamente la maquina anulará dicho registro.
- No conteste en el cuadernillo. Sólo se tendrá en cuenta lo que consigne en la hoja de respuestas.







- 6. Puede hacer operaciones en su cuadernillo sin que esto afecte su calificación.
- 7. Durante el examen NO se permitirá el uso de libros, textos o cualquier otro elemento diferente a lápiz y borrador.
- 8. En cada sesión se tomará su impresión dactilar. Si termina de responder la prueba antes de que se haya tomado su impresión dactilar, espere un momento y registre su huella antes de abandonar el salón.
- 9. Cuando termine de contestar su examen, haga una señal y el jefe de salón recogerá el cuadernillo y la hoja de respuestas en su puesto.
- No se permitirá el ingreso al sitio de aplicación en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas alucinógenas, ni portando armas, ni con acompañantes.
- 11. La suplantación, copia o cualquier situación de intento de fraude, traerá como consecuencia la anulación de la prueba y se informará a las entidades y autoridades pertinentes.
- 12. En la página web de la Rama Judicial se publicarán oportunamente los resultados obtenidos

Página Web: www.ramajudicial.gov.co



			_
			en .

ANEXO INSTRUCTIVO PRUEBAS ESCRITAS - CONVOCATORIA EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIO

SECCIONAL: ANTIOQUIA

SECCIONAL	DENOMINACIÓN	GRADO	cóbigo	REQUISITOS	GRUPO
ANTIOQUÍA	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	9	260101	Titulo en educación media, acreditar conocimientos en sistemas o técnicas de oficina y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	12
ANTIOQUIA	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles de Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias.	5	260102	Tener titulo en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUÍA	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civites del Circuito de Ejecución de Sentencias	7	260103	Tener titulo en eduzación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	9	260104	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUÍA	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	260105	Titulo profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.	2
ANTIOQUÍA	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	260106	Titulo de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	6
ANTIOQUÍA	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18	260107	Titulo de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología; dos (2) años de experiencia profesional y un (1) año de experiencia relacionada con las funcionas del cargo.	6
ANTIOQUÍA	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	-	260108	Titulo de formación universitaria en trabajo social, psicología o sociología y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	6
ANTIOQUÍA	Auxiliar Judicial de Juzgado de Familia. Promiscuo de Familia, Penales de Adolescentes	4	260109	Titulo de formación tecnológica o técnica profesional en sistemas, procedimientos lipidiciales, administración técnica judicial; secretariado y/o administración de empresas y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tras (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	72
ANTIOQUIA	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados	8	260110	Título de formación tecnológica o técnica profesional en procedimientos judiciales, investigación judicial y/o administración técnica judicial y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado cuatro (4) años de estudios superiores en derecho y tener tros (3) años de experiencia relacionada.	×
ANTICQUÍA	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	260111	Titulo en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	12
ANTIOQUIA	Citador de Juzgado de Circulto	ε	260112	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUÍA	Citador de Juzgado Municipal	ю	260113	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUÍA	Citador de Tribunal	4	260114	Titulo en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener tres (3) años de experiencia refacionada.	12
ANTIOQUIA	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurísdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	m	260115	Titulo en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina ylo sistemas y tener dos (2) años de experiencia en actividades administrativas o secretariales.	12
ANTIOQUIA	Conductor	9	260116	Tener título en educación media, tener licencia de conducción en categoría B2, C2 y dos (2) años de experiencia relacionada.	14
ANTIOQUÍA	Contador Liquidador de Tribunal	11	260118	Título de formación universitaria en contaduria y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	8
ANTIOQUÍA	Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	260119	Haber aprobado dos (2) años de estudios en derecho, sistemas o administración y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y acrediar conocimientos en sistemas.	12
ANTIOQUIA	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	260120	Haber aprobado dos (2) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada o haber aprobado dos (2) años de estudios superiores y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUÍA	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	260121	Haber aprobado un (1) año de estudios superfores y tener un (1) año de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUIA	Escribiente de Tribunal	Nominado	260122	Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	12
ANTIOQUÍA	Escribiante Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo	Nominado	260123	Haber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	12

HATCOLIA. One where the control of the control of Services a Johnson, Control of Services and Services. ACCOLIA. One where the control of the control of Services a Johnson, Control of Services and Services. ACCOLIA. One where the control of the control of Services and Services. ACCOLIA. One where the control of the control of Services and Services. ACCOLIA. One where the control of the control of Services and Services. ACCOLIA. ACCOLIA. One where the control of the services and Services and Services. ACCOLIA. ACCOLIA. One where the control of the services and Services and Services. ACCOLIA. ACCOLIA. ACCOLIA. One where the service of the services and services are serviced as the services are serviced as the services and services are serviced as the services and services are serviced as the services and services are serviced as the services are serviced as the services and services	SECCIONAL	DENOMINACIÓN	GRADO	conico	RECUSION	O LONG
Client Mayor o sustinosidado de Juzgado de Cricutio Recinido Control Mayor o sustinosidado de Juzgado de Cricutio Recinido Control Mayor o sustinosidado de Juzgado de Cricutio Recinido Control Mayor o sustinosidado de Juzgado Nativicia Recinido Control Mayor o sustinosidado de Cricutio Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de Titulma 12 26012 Recinido Control Mayor o sustinosidado de	ITIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador Circulto de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurísdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	260124	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum cacademico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada y azredidar conocimientos en sistemas.	8
Ocia Muyer o parametento de Azoptelo Municipal Ocia Muyer o parametento de Titornal Ocia Muyer o parametento de Citarra o Ociano de Sarvicios y de Acypo Derceino III Juventalaro de Citarra o Ociano Ociano de Sarvicios y de Acypo Derceino III Juventalaro de Citarra o Ociano Ociano de Sarvicios y de Acypo Derceino III Juventalaro de Citarra o Muyer de Acypo de Azoptento Carela Muyer de III Alla Carela de Carela de Acypo de Azoptento Carela Muyer de III Alla Carela de Carela de Azoptento Carela Muyer de III Alla Carela de Carela de Azoptento Carela Muyer de III Alla Carela de Carela de Azoptento Carela Muyer de III Alla Carela de Carela de Azoptento Carela Muyer de III Alla Carela de Carela de Azoptento Carela Muyer de III Alla Carela de Carela de Carela de Carela Muyer de III Alla Carela de C	тоаыл	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	260125	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.	æ
13 260128 Terrimization (1) and decelor y tener in (1) allo de experiencia ele-festionale. 13 260128 Terrimization (1) allo de experiencia ele-festionale. 14 260129 Terrimization (1) allo de experiencia ele-festionale. 15 260130 Terrimization (1) allo de experiencia ele-festionale. 16 26017 Terrimization (1) allo de experiencia ele-festionale. 17 260130 Terrimization (2) allo de experiencia ele-festionale. 18 260130 Terrimization (2) allo de experiencia ele-festionale. 19 260131 Terrimization (2) allo de experiencia ele-festionale. 19 260131 Terrimization (2) allo de experiencia ele-festionale. 10 260131 Terrimization (2) allo de experiencia ele-festionale. 10 260131 Terrimization (2) allo de experiencia ele-festionale. 11 260132 Terrimization (2) allo de experiencia ele-festionale. 12 260133 Thub profesional en adenticale y tener tru (1) allo de experiencia profesional en adenticale y tener true (2) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional adenticale en adenticale y tener true (3) alvo de experiencia profesional adenticale en adentica	ANTIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado	260126	Terminación y aprobación de todas las materias del pénsum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.	8
Obesid Nation to austrances dor during the Plantal Obesid Nation to austrances dor of Tubusal National Obesid Nation to austrances dor further and plantal control and a control and	тюоия	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	12	260129	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada.	6
Obeid Mayor o sustanciator de Tabunal Obeid Mayor o sustanciator Municipal de Cartors de Servicios y de Apoyo Profesioral Universatiario de Corto. Oficias de Servicios y de Apoyo Obeid Mayor o sustanciator de Corto. Oficias de Servicios y de Apoyo Profesioral Universatiario de Corto. Oficias de Servicios y de Apoyo Operativos Municipal de Cartor de Corto. Oficias de Servicios y de Apoyo Operativos Municipal de Cartor de Corto. Oficias de Servicios y de Apoyo Operativos Municipal de Cartor de Corto. Oficias de Servicios y de Apoyo Operativos Municipal de Cartor de C	TIOQUIA	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	13	260128	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum academico en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	3
Ocial Mayor o sustanciado Municipal de Cantros de Servicios y de Apoyo Administrativos a Lusis-Scorrules, Oficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Cantro Uficiara de Servicios y de Apoyo Profesional Universalario de Oficiara de Apoyo para les Juzgados Civies del Circulto y Municipales de Epouchico de Servicios de Circulto y Municipales de Cantro Cantro de Servicios de Circulto y Municipales de Cantro Cantro de Servicios de Circulto y Municipales de Cantro Cantro de Cantro Uficiara de Servicios de Circulto y Municipales de Cantro Cantro de Cantro Cantro de Servicios de Circulto y Municipales de Cantro Cantro de Servicios de Circulto y Municipales de Cantro Cantro de Cantro Cantro de Cantro Cantro de Cantro Cantr	ПОФИІА	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	260127	Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia profesional relacionada.	3
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo Profesional Universitario de Centro u Oficina de Apoyo de Juzgados Chies del Circulto y Municipales de Ejecución de Servicios del Circulto y Municipales del Circulto y Municipales del Circulto y Municipales del Circulto y del Circulto y Municipales del Circulto y Municipales del Circulto y de	ПОQUIA	Oficial Mayor o sustanciador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	260130	Terminación y aprobación de todas las materias del pénsum académico que conforman la carrera de derecho y un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superíores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	£
Profesional Universitario de Canito, Oficias de Sanvicios y de Apoyo Profesional Universitario de Oficia de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulto y Municipales de Ejecución de Senticios de Oficia de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulto y Municipales de Ejecución de Senticional Universitario de Oficia de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulto y Municipales de Circulto y Circulto de Circulto y Circul	тоои!A	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo	20	260131	Titulo profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años y seis (6) meses de experiencia específica en las áreas económica, profesional, un (1) año de experiencia específica en las áreas económica, administrativa o infanciera y conocimientos en la implementación, desarrolo y aplicación de sistemas de gestión basados en las normas de calidad.	2
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentiencias. Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentiencia profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentiencia profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentiencia de Sentiencia de Sentiencia de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales y Familia 12 260138 Titulo de formación universitaria en administración de empresas, administrador profesional Universitario de Tribunal Centro de Circuito de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia 12 260138 Titulo de formación universitario de Tribunal Centro de Servicios del Servicios Servicios del Circuito de Servicios Servicios del Circuito de Servicios de Servicios Servicios de Administrativos Titulo profesional en administración de empresas, administración publica, derecto Describado de Circuito de Centros de Servicios de Administrativos Nominado Secretario Circuito de Circuito de Circuito de Circuito de Circuito de Circuito de Centros de Servicios Administrativos Nominado 260148 Titulo profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional Justica de Circuito de Apoyo Nominado 260148 Titulo profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional en derectro y tener dos (2) años de experiencia profesional en de	подија	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	14	260132	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener un (1) año de experiencia profesional.	2
Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Flecucion de Sentencias. Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Flecucion de Sentencias. Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitario de Tribunal. Centro u Oficina de Servicios Servicios Administrativos Profesional Universitario de Tribunal. Profesional Universitario de Tribunal. Centro u Oficina de Servicios Administrativos Profesional Universitario de Tribunal. Centro u Oficina de Servicios Administrativos Profesional Universitario de Tribunal. Profesional Universitario de Tribunal. Centro u Oficina de Servicios Administrativos Profesional Universitario de Tribunal. Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Servicios Administrativos Profesional Universitario de Oficina de Servicios Administrativos Profesi	ПОQUIA	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	16	260133	Título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.	5
Profesional Universitatio de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitatio de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitatio de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitatio de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitatio de Tribunal Circuito de Circuito u Oficina de Servicios Administrativos Profesional Universitatio Juzgados Administrativos Profesional Universitatio de Tribunal Relator de Tribunal Relator de Tribunal Relator de Tribunal Secretario Circuito de Centros de Servicios Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Municipal Nomina	подил	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circulto y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17	260134	Titulo de formación universitaria en contaduría y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	80
Profesional Universitation de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Familia de Ejecución de Sentencias. Profesional Universitario de Tribunal Profesional Universitario Juzgados Administrativos Profesional Profesional Universitario Juzgados Administrativos Profesional Universitario Juzgados Administrativos Profesional Universitario Juzgados Administrativos Profesional Profesional Universitario Juzgados Administrativos Profesional Universitario Profesional Englistrativos (2) años de experiencia profesional Profesional Universitario Profesional	подија	1 0	17	260135	Titlulo de formación universitaria en administración de empresas, administrador público o ingeniería industrial y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	7
Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Administrativos Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Administrativos Profesional Universitario de Centros de Servicios Administrativos Profesional Universitario Juzgados Administrativos Profesional Universitario de Centros de Servicios Administrativos Profesional Universitario de Luzgado de Circulto Secretario de Juzgado de Circulto Secretario de Juzgado de Municipal Profesional universitario de Luzgado de Rugado de Rugado de Municipal Profesional Universitario de Luzgado de Municipal Profesional Universitario de Luzgado de Municipal Profesional Universitario de Luzgado de Rugado de Rugado de Rugado de Rugado de Municipal Profesional Universitario de Luzgado de Rugado de R	подия		12	260136	Titulo de formación universitaria en derecho y dos (2) año de experiencia relacionada.	ις
Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Profesional Universitario de Tribunal Centro u Oficina de Servicios Profesional Universitario Luzgados Administrativos Profesional Universitario Luzgados Administrativos Profesional Universitario Luzgados Administrativos Relator de Tribunal Relator de Tribunal Secretario Circulto de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Nominado Secretario Circulto de Centros de Servicios y de Apoyo Secretario Circulto de Juzgado de Circulto Secretario Circulto de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Revolucios Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Girculto Nominado Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Servicios y de Apoyo Secretario de Juzgado de Girculto Nominado Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Girculto Nominado Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Girculto Nominado Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Girculto Nominado Secretario de Juzgado de Girculto Secretario de Juzgado de Sexperiencia profesional Secretario de Juzgado de Sexperiencia profesional Secretario de Juzgado de Girculto de Sexperiencia pro	ПОQUIA	Profesional Universitario de Tribunal	12	260137	Título profesional en contaduria y tener dos (2) años de experiencia relacionada.	æ
Profesional Universitatio Juzgados Administrativos Relator de Tribunal Relator de Revieitos de Reperiencia profesional Relator de Revieitos de Reperiencia profesional Relator de Tribunal Relator de Tribunal Relator de Tribunal Relator de Revieitos de Reperiencia profesional Reference de Revieitos de Reperiencia profesional Reference de Revieitos de Revieitos de Reperiencia profesional Reference de Revieitos de Revieitos de Reperiencia profesional Reference de Revieitos de Revi	TIOQUIA	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16	260138	Titulo profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingenieria industrial y tener dos (2) años de experiencia profesional.	1
Relator de Tribunal Secretario Circulto de Centros de Servicios Administrativos Secretario Circulto de Centros de Servicios Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Circulto Secretario de Juzgado de Circulto Secretario de Juzgado de Municipal Secretario de Juzgado de Municipal Secretario de Juzgado de Municipal Secretario de Juzgado de Revierdo de Servicios Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Servicios professional de seperiencia professional Nominado Secretario de Juzgado de Servicios professional Secretario de Juzgado de Servicios Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Servicios Administrativos Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Servicios Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Servicios Administrativos Administrati	TIOQUIA		16	260139	Título profesional en derecho y dos (2) años de experiencia profesional.	4
Secretario Circulto de Centros de Servicios Administrativos Nominado Secretario Circulto de Centros de Servicios Administrativos Nominado Secretario Circulto de Juzgado de Circulto Secretario de Juzgado de Municipal Secretario de Juzgado de Municipal Secretario de Juzgado de Servicios Administrativos Nominado Secretario de Juzgado de Servicios Administrativos Administ	TIOQUIA	Relator de Tribunal	Nominado	260140	Título profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	9
Secretario de Juzgado de Circuito Nominado 260142 Titulo profesional en derecto y tener dos (2) años de experiencia profesional Secretario de Juzgado de Municipal Nominado 260144 Titulo profesional en derecto y un (1) año de experiencia relacionada Nominado Secretario de Tribunal Titulo profesional en derecto y un (1) año de experiencia relacionada Nominado Secretario de Tribunal Titulo profesional en derecto y tener tres (3) años de experiencia profesional Nominado Secretario de Tribunal Titulo profesional en derecto y tener tres (3) años de experiencia profesional Nominado Secretario de Tribunal Titulo profesional en derecto y tener tres (3) años de experiencia profesional Secretario de Tribunal Secretario de Tribunal Titulo profesional en derecto y tener tres (3) años de experiencia profesional Secretario de Tribunal Secretario de	TIOQUIA	Secretario Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos. Junisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	260141	Titulo profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.	3
Secretario de Juzgado de Municipal Secretario de Juzgado de Municipal Nominado 260144 Tiflulo profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada Nominado 260144 refacionada	подия	Secretario de Juzgado de Circulto	Nominado	260142	Titulo profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	ю
Secretario de Tribunal Nominado 260144 Tiflulo profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional	TIOQUIA	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	260143	Título profesional en derecho y un (1) año de experiencia relacionada	3
	тоаим	Secretario de Tribunal	Nominado	260144	l'Iflulo profesional en derecho y tener tres (3) años de experiencia profesional relacionada.	3



		Metodología		经报报				Modalidad			
		Programa			d de la	i Jo	ornada		No. Pe	riodos	
(UMIO)		Descripción					Fecha de Inicio	You walk	TABBAR DALE	Estado	54110
NGE	VIERIA D	E TELECOMUNICACIONES 2006	12412755.21	INTERNITA (CO		ide gije tro e jetirilite	2006-1		EN OFERTA	edinistrationalisma	1.335.474
erio:	io: 1										ne.
W-17-200005	ódigo	Nombre de la Asignatura	ACMERIMAN (VIOLE)	HT	0.20204030303484515111034	HP	HTP	Créditos	F	tequisitos	Available French
	157005	CÁLCULO DIFERENCIAL			4	0	18		4		
	153002	CÁTEDRA FARIA			2	0			2		
	168003	EXPRESIÓN GRAFICA I			1	3	1 8	Date Print to	2		
	162003	HABILIDADES COMUNICATIVAS	3		2	0		1 de 1984	2		
	167239	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES			0	3	170		1		
	156006	LABORATORIO DE QUÍMICA GENE	RAL		0	3	4 .		1 C - 156009		
	156009	QUÍMICA GENERAL			4	0	(2)	(H. 063).	4 C - 156006		
Perio	lo: 2										
C	ódigo	Nombre de la Asignatura		HT		HP	HTP	Créditos		tequisitos	
	157006	CÁLCULO INTEGRAL			4	0	-		4 R - 157005		
	164004	EDUCACIÓN AMBIENTAL			2	0	37 <u>-27</u>	F 1 1 1 1 1 2	2	a d ^e bala	
na	164010	ÉTICA			2	0	- 12 E	HR D KGB,8	2		
	157015	LABORATORIO DE MECÂNICA	5. × 5		0	3	0 10, 12		1 C - 157019		
	157019	MECÁNICA			4	0	0.50	8	4 C - 157015 R - 157005		
	167113	MEDICIONES ELÉCTRICAS			0	3	And the	69 C	1 R - 167239		
	167002	PROGRAMACIÓN I			2	3	-		3		
Period	io; 3										ĝti.
С	ódigo	Nombre de la Asignatura		HT:		HP	HTP	Créditos		tequisitos	
	157002	ÁLGEBRA LINEAL			3	0	-		3 R - 157006		
	157007	CÁLCULO MULTIVARIABLE			4	0			4 R - 157006		
EVEL :	167105	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I			2	3	N 24		3 R - 167113 C - 157014	6.81 *	
	157009	ELECTROMAGNETISMO			4	0	<i>i</i>	7.4	4 R - 157006		
* 61-30.0			30						R - 157019		
	157014	LABORATORIO DE ELECTROMAGNETISMO			0	3	090		1 C - 157009		
	167003	PROGRAMACIÓN II			1	3			2 R - 167002		
Period	io: 4			Charles (C		ri dini					
С	ódigo	Nombre de la Asignatura		HT		HP	HTP	Créditos	, F	equisitos	
	167106	CIRCUITOS ELÉCTRICOS II			2	3	-	11646	3 R - 167105		1000
	157008	ECUACIONES DIFERENCIALES			4	0		1 2	R - 157002 R - 157007		
SE H	167001	ELECTRÓNICA I			2	3	-	3 104 5	3 R - 167105	e r mac	
	51799059500	LABORATORIO DE OSCILACIONES	Υ	1.16: 1.325	0				1 C - 157020	100	
i tos	157016	ONDAS			0						51.5
	157020	OSCILACIONES Y ONDAS			и.	0	120		C - 157016 4 R - 157007		
	15/020	OSCILACIONES I ONDAS			N	v			R - 157009		
5 8 8 8	167004	PROGRAMACIÓN III			1	. 3	<u>-</u>		2 R - 167003	oran, i cerescentano e a	- DETVICENTACE
	lo: 5			Sala Alex		idadad			radius de		i am
C	ódigo	Nombre de la Asignatura		HT		HP .	HTP	Créditos		equisitos	
	167205	CIRCUITOS DE TRANSMISION			2	3	a de de		3 R - 167106		
	150001	ELECTIVA SOCIOHUMANÍSTICA I	10 mg 5 ll		2 2	0 3			2 3 R - 167001		
	167111	LÓGICA DIGITAL			2	3			3 R - 157008		
-	157102	MATEMÁTICAS ESPECIALES			2		A Table 1	W 1984	D 157016		
	167119	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA			1	-3	1		R - 157010		
	167278	SISTEMAS INFORMATICOS PARA			2	3		1.19.1	3 R - 167004		
		TELEMATICA	largariya.	nder Gellend Grant	eracapachicus	E CHANGARA	Town (983 or bull)		auguarus d	STATEMENT OF STREET	AUDICAL
	lo: 6	Nombre de la Asignatura		HT	t Automobilia (Automobilia)	. Cilibrationse 1P	HTP	Créditos	Rander R	equisitos	A.JUNIN
U	5digo 150002	ELECTIVA SOCIOHUMANISTICA II		res.	2	0	-		2 R - 150001	7	
	167242	LÍNEAS Y MEDIOS DE TRANSMISIÓ	N		3	0	· :		3 R - 167119		
	164018	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACI			2	0	- T-1		2		1,9
	167261	SISTEMAS DE CONMUTACIÓN	Tw h		2	3	= 5, × p		3 R - 167111	37.90	
	14 12 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		100		2	3	P V 10 1201	room rotes	3 R - 167278	S. 18 1 31 1	
	167269	TELEMÁTICA I									
		* 18			2	3			R - 157102		
² enoc	167118	TELEMATICA I TEORÍA DE SEÑALES	e serepeinischen	oc sa filozofatakan dan ci	2	3	tareathannenana		R - 157102 R - 167205		

167220	ELECTIVA PROFESIONAL I		1	3		2 R - 167242 R - 167261	
157011	ESTADÍSTICA I		3	0	·	3	
167209	MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES		2	3		3 R - 167261	
167259	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES		2	3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3 R - 167118	
167115	TELECOMUNICACIONES I		2	3		3 R - 167242	
167264	TELEMATICA II		2	3		3 R - 167269	
Periodo: 8							
Código	Nombre de la Asignatura	HT	******************	HP	HTP	Créditos Requisitos	880-2148141525
167207	COMUNICACIONES ÓPTICAS		2	3	- 	3 R - 167209	
167223	ELECTIVA PROFESIONAL II		1	3		2 R - 167220	
167255	MULTIMEDIA Y LABORATORIO		2	3	-	3 R - 167259	
167116	TELECOMUNICACIONES II		2	3	<u>H</u>	3 R - 167115	
167254	TELEMATICA III		2	3	2	3 R - 167264	
167279	LEGISLACION EN TELECOMUNICACIONES		2	=	, el	2	
Periodo: 9			1917/1917				
Código	Nombre de la Asignatura	HT	stos significant	HP	HTP	Créditos Requisitos	CHRISTIN
167104	ANTENAS Y RADIOPROPAGACION		2	3		3 R - 167116	
167206	COMUNICACIONES MÓVILES Y SATELITALES		2	3	7. a	3 R - 167207	
167226	ELECTIVA PROFESIONAL III		1	3		2 R - 167223	
168106	INGENIERÍA DE PROYECTOS I		1	3	1.0	2	
167208	RADIOCOMUNICACIONES		2	3	975	3 R - 167116	
167280	TELEMATICA IV (TELEMETRIA Y CONTROL)		2	3	" .	3 R - 167254	
Periodo: 10						CHALLES AND REAL PRODUCTION	
Código	Nombre de la Asignatura	НТ	4717-4917-4224	HP	HTP	Créditos Requisitos	or and a
173238	ACTIV DEPOR,RECRE Y CULT-DEP UNIVERSITARIO(EXTRAP)		:a/	2	-	0	
369006	CIVICA Y CONSTITUCION (EXTRAPLAN)		2		08 8 B	0	
167979	TRABAJO DE GRADO		0	40		R - 167104 R - 167206 R - 167208	
10/2/3	TRADAJO DE GRADO		U	48		16 R - 167226	





Facultad de Ingenierías y Arquitectura



Nuestra Facultad Programas

Investigación Interacción Contacto

Seleccionar idioma ▼

Pregrado

Posgrado

Departamentos

ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL

- Arquitectura
- Diseño Industrial

AMBIENTAL, QUÍMICA Y CIVIL

- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Química
- Ingeniería Civil

ELECTRÓNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS Y TELECOMUNICIONES

- Ingeniería Electrónica
- Ingenierla Eléctrica
- Ingeniería de Sistemas
- · Ingeniería en Telecomunicaciones

MECÁNICA, MECATRÓNICA E INDUSTRIAL

- Ingenieria Mecánica
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Industrial
- Tecnología Mecánica Industrial
- Técnico en Gestión y Mantenimiento Industrial
- Técnico en Instrumentos y Control Procesos Industriales

ALIMENTOS

Ingeniería de Alimentos

Т	W	le	F
	*1		,,,

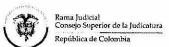
Facultad de Ingenierías y Arquitectura

Km 1, vía salida a Bucaramanga, Campus Universitario

Edif. Virgilio Barco Vargas

Correo Electrónico: fingenierias@unipamplona.edu.co

Tel. 568 53 03 Ext. 163 Universidad de Pamplona



AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Los aspirantes rechazados de la Convocatoria No. 4, podrán pedir la verificación de su documentación, hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la Resolución CSJNS18-037 de octubre 23 de 2018, esto es a partir del 31 de octubre de 2018 hasta el 2 de noviembre de 2018, mediante escrito que debe ser remitido dentro del citado término al correo electrónico convocatoriansa@cendoj.ramajudicial.gov.co. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de octubre de 2018.

HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL

Vicepresidente





